

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

NUM. 36,686

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización

CERTIFICACIÓN, RESOLUCIÓN No. 117-2019

El suscrito, Jefe de la Unidad de Atención al Ciudadano de Secretaría General, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. **CERTIFICA:** “RESOLUCIÓN No. 117-2019. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, 21 de enero de 2019.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha 13 de septiembre del 2018, la cual corre agregada al expediente administrativo No. PJ13092018629, por el Abogado **JOSE MARIA ALEMAN PORTILLO**, en su condición de Apoderado Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE**, con domicilio en la comunidad de la colonia San Fernando, municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, contraído a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada. **ANTECEDENTE DE HECHO.** En fecha 13 de septiembre del 2018, compareció ante esta Secretaría de

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**
Certificación, Resolución No. 117-2019

A. 1 - 8

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 36

Desprendible para su comodidad

Estado, el Abogado **JOSE MARIA ALEMAN PORTILLO**, en su condición de Apoderado Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE**, con domicilio en la comunidad de la colonia San Fernando, municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada.

MOTIVACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA

PRIMERO: Resulta que en el caso que nos ocupa, la petición formulada esta contraída a pedir la Personalidad Jurídica, de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE**, con domicilio en la comunidad de la colonia San Fernando, municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, para lo cual, acompañó los documentos que se requieren para casos como el indicado y que, a nuestro juicio, justifican la petición por él formulada.

SEGUNDO: En este sentido y según el análisis realizado, se logra apreciar que corren agregados a los folios cinco al ocho, veinticuatro y veintiocho al treinta (5-8,24,24-30) los documentos referentes a carta poder, certificación de constitución, autorización al Presidente para la contratación de un abogado, discusión y aprobación de estatutos, listado de asistencia, enunciados en su respectivo orden, así como también, las copias de las Tarjetas de Identidad de cada uno de los miembros que integran su Junta Directiva.

TERCERO: La Constitución de la República, dispone en el artículo 78, que: "...Se garantizan las libertades de asociación y de reunión siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbres...". Según lo dispone la norma constitucional antes reproducida, la Libertad de Asociación es un derecho protegido por nuestra constitución en su artículo 78, derecho que posibilita o permite que los ciudadanos constituyamos todo tipo de asociaciones sin importar las tendencias; siempre y cuando estas no sean contrarias a la Ley, procurando con ello mejorar y defender las condiciones de los grupos de interés con distintas tendencias ideológicas, políticas o religiosas para el fortalecimiento de la sociedad civil y la voz de la opinión pública, necesarias e indispensables en un país democrático.

CUARTO: Por su parte el Código Civil en su Capítulo II, artículo 56, se refiere a quienes la ley considera como Personas Jurídicas: "...1.- El Estado y las corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público, reconocidas por la Ley. La personalidad de estas empieza en el instante mismo en que, con arreglo a derecho hubiesen quedado válidamente constituidas. 2.- Las Asociaciones de interés particular, sean civiles, mercantiles o industriales, a las que la ley conceda personalidad propia, independientemente de la de cada uno de los asociados".

QUINTO: La Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento en su artículo 18 literalmente enuncia "Las

Juntas Administradoras de Agua tendrán personalidad jurídica otorgada que otorgará la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia por medio de dictamen de la respectiva Corporación Municipal, que constatará de la legalidad de la misma. El otorgamiento de dicha personalidad y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta será de forma gratuita. El Reglamento de la presente Ley establecerá la organización y funciones de las Juntas de Agua.

SEXTO: Que la Asociación Civil de beneficio mutuo, denominada **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE**, con domicilio en la comunidad de la colonia San Fernando, municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

SÉPTIMO: La Unidad de Servicios Legales, mediante Dictamen Legal número **DICTAMEN LEGAL U.S.L No. 118-2019** de fecha 21 de enero del año 2019, se pronunció en el sentido de: "...Que en virtud de ser procedente la

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

petición. Formulada por el Abogado **JOSE MARIA ALEMAN PORTILLO**, en su condición de Apoderado Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE**, con domicilio en la comunidad de la colonia San Fernando, municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, salvo mejor criterio, se dicte resolución, concediendo la **PERSONALIDAD JURÍDICA** a favor de su representada, de generales expresadas en el preámbulo de esta solicitud...”.

OCTAVO: Que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos aprobados por la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE**, la Asamblea General, es la máxima autoridad de la junta y expresa la voluntad colectiva de los usuarios debidamente convocados. Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad.

NOVENO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 119 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

DECISIÓN

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto

266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, **Acuerdo Ejecutivo No. 138-2018 de fecha 05 de abril de 2018; Acuerdo Ministerial No. 80-2018 de fecha 09 de abril de 2018.**

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE**, con domicilio en la comunidad de la colonia San Fernando, municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua; con sus estatutos que literalmente dicen:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será: **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE**, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la Comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la Colonia San

Fernando, municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua.

ARTÍCULO 2.- El domicilio de la Junta de Agua y Saneamiento será el municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua y tendrá operación en la comunidad de la Colonia San Fernando proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.-

Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinaria; en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área, de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa

y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV

DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la Comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un periodo de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por ocho (8) miembros: a.-Un Presidente(a). b.-

Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a) . d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Tres Vocales.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes Atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE:** a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Ejercer la representación legal de la Junta Administradora.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE:** a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. b.- Supervisará las comisiones que se establezcan. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO:** a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las

actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del **TESORERO:** El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente, con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero, de la Tesorería e la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del **FISCAL:** a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para

obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de **LOS VOCALES:** a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- Los Vocales coordinarán el Comité de Saneamiento Básico. c.- Los Vocales coordinarán el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITES DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de Operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas, así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 26.- Causas de Disolución: a.- Por Sentencia Judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su

disolución y liquidación. e.- Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario, llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, con domicilio en la comunidad de la colonia San Fernando, municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a través de la Dirección de Regulación Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRSA), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE

SIGUATEPEQUE, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una do beneficencia, dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario

Oficial **LA GACETA**, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes, sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE**, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F y S) RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (F Y S) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL**”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, al veintiuno días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

NORMAN ALEXANDER ROMERO ANDINO
JEFE DE UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FIRMA

No. 406-2024 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024

Sección “B”



Aviso de Licitación Pública Nacional República de Honduras

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE ALIMENTACIÓN, MOBILIARIO Y OTROS
PARA CEREMONIA DEL 143 ANIVERSARIO DE LA
POLICÍA NACIONAL Y ASCENSOS DE LA TERCERA
PROMOCIÓN DE OFICIALES AUXILIARES DE LA
POLICÍA NACIONAL”.

No. SEDS-LPN-GA-2025-001

La SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN No. SEDS-LPN-GA-2025-001, a presentar ofertas selladas para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, MOBILIARIO Y OTROS PARA CEREMONIA DEL 143 ANIVERSARIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y ASCENSOS DE LA TERCERA PROMOCIÓN DE OFICIALES AUXILIARES DE LA POLICÍA NACIONAL”.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia

Administrativa en la dirección indicada al final de este aviso, a partir del día 22 de octubre de 2024, en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1, cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a favor de la SEDS. Asimismo los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn; sedsgerencial@gmail.com; o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras” www.hondocompras.gob.hn.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 02:50 p.m., del día 02 de diciembre de 2024.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **03:00 p.m., del día 02 del mes de diciembre de 2024.** Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su Oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 22 de octubre de 2024

DR. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

11 N. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁNAVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por la señora **MARIA SUYAPA PAZ PAZ**, quien es mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con domicilio en el barrio El Centro, municipio de San Pedro, departamento de Copán, con DNI número: **0420-1965-00056**, es dueño de un lote de terreno ubicado en Sitio Aruco Celaque en el lugar denominado El Zapote, jurisdicción del municipio de San Pedro, departamento de Copán. Este terreno cumple con una superficie total de **NUEVE MIL DIECIOCHO METROS CUADRADOS (9,018.00 m²)**, equivalentes a **UNO PUNTO VEINTINUEVE MANZANAS (1.29 Mz)** o **CERO PUNTO NOVENTA HECTÁREAS (0.90 has)**, dicho inmueble cuenta con las equivalencias y colindancias siguientes: Principiando en el punto Cero al punto Uno (0-1), con rumbo Sur se midieron treinta y un grado, quince minutos, cuarenta y nueve punto cuarenta y tres segundos Este (S 31°15'49.43" E); colindando con el señor José German Rojas Reyes, teniendo una distancia de treinta y dos punto setenta y seis metros (32.76 m); del punto Uno al punto Dos (1-2), se midieron en rumbo Sur cuarenta y tres grados, catorce minutos, treinta y cuatro punto ochenta y cuatro segundos, al Este (S 43°14'34.84" E), colindando con la propiedad del señor José German Rojas Reyes, obteniendo una distancia de ciento quince punto treinta y un metros (115.31 m); del punto Dos al punto Tres (2-3), se midieron en rumbo Sur treinta y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, veinte punto cero seis segundos al Oeste (S 39°48'20.06" W), colindando

con la señora Emelda Sanabria Martínez, teniendo como distancia veintitrés punto cuarenta y tres metros (23.43 m); del punto Tres al punto Cuatro (3-4), se midieron rumbo Sur treinta y dos grados, cero minutos, diecinueve punto treinta y ocho segundos Oeste (S 32°00'19.38" W), colindando con la propiedad de la señora Emelda Sanabria Martínez, obteniendo una distancia de treinta y siete punto setenta y cuatro metros (37.74 m), del punto Cuatro al punto Cinco (4-5), se midieron rumbo Norte cuarenta y cuatro grados, diez minutos, treinta y nueve punto cuarenta y seis segundos Oeste (N 44°10'39.46" W), colindando con la propiedad del señor Ramón Edgardo Rojas Paz, teniendo una distancia de ciento cuarenta y siete punto ochenta metros (147.80 m); del punto Cinco al punto Cero (5-0), (donde se inició la relación de medidas), se midieron rumbo Norte treinta y seis grados, cincuenta y dos minutos, once punto sesenta y tres segundos Este (N 36°52'11.63" E), colindando con la propiedad del señor Juan Ángel Paz Paz, teniendo una distancia de setenta punto cero metros (70.00 m), extremo que acredito con la copia del documento privado de compraventa del mismo inmueble, siendo el motivo por el cual éste no ha sido inscrito. Extremo que acredito con el documento privado de compraventa del mismo inmueble, siendo el motivo por el cual este terreno no ha sido inscrito en el registro correspondiente, propiedad mediante la cual he estado en posesión quieta, pacífica, tranquila, no interrumpida, de buena fe y por un tiempo de más de veinte años, por tal razón solicita Título Supletorio de Dominio del lote descrito.

Santa Rosa de Copán, 09 de septiembre del 2024

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO

SECRETARIA

11 O., 11 N. y 11 D. 2024



**AVISO DE LICITACIÓN
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SEGURIDAD (SEDS)**

“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO
DE VIDA Y SEGURO DE VEHÍCULO PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD/POLICÍA
NACIONAL AÑO 2025”

No. SEDS-LPN-GA-2025-002

La SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2025-002, a presentar ofertas selladas para la “SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO DE VEHÍCULO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD/POLICÍA NACIONAL AÑO 2025”.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final

de este aviso, a partir del martes 22 de octubre del 2024, en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a favor de la SEDS.

4. Asimismo los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn; o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras” www.honducompras.gob.hn.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 09:20 a.m. del día lunes 02 de diciembre del año 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.**
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, **el día lunes 02 de diciembre de 2024, a las 09:30 a.m.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 22 de octubre de 2024

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

11 N. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁNAVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor **JOSE ARMANDO CARDOZA PAZ**, quien es mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con domicilio en la comunidad de Boca del Monte, municipio de San Pedro, departamento de Copán, con DNI número: **0420-1974-00095**, es dueño de un lote de terreno ubicado en Yaunera, jurisdicción del municipio de San Pedro, departamento de Copán, tiene una superficie total de **OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PUNTO TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS (8,715.31 m²)** equivalentes a **UNO PUNTO VEINTICINCO MANZANAS (1.25 Mz)** o **CERO PUNTO OCHENTA Y SIETE HECTÁREAS (0.87 has)**, dicho inmueble cuenta con las equivalencias y colindancias siguientes: principiando en: del punto cero al punto uno (0-1), con rumbo Norte, se midieron sesenta grados, diecinueve minutos, diecisiete punto cuarenta y cuatro segundos al Este (N 60°19'17.44" E), colindando con la propiedad de la señora Lidia Suyapa Cardoza Paz, teniendo una distancia de sesenta y siete punto cero cuatro metros (67.04 M); del punto uno al punto Dos (1-2), se midieron en rumbo Norte, sesenta y siete grados, cero nueve minutos, cincuenta y ocho punto ochenta y cuatro segundos Este (N67°09'58.84" E) colindando con la propiedad de la 9D 9i señora Lidia Suyapa Cardoza Paz, obteniendo una distancia de veinte punto sesenta y dos metros (20.62 M); del punto dos al punto tres (2-3), se midieron en

rumbo Norte, ochenta grados, treinta y dos minutos, quince punto sesenta y cuatro segundos al Este (N 80°32'15.64" E) colindando con la propiedad de la señora Lidia Suyapa Cardoza Paz, teniendo una distancia de doce punto diecisiete metros (12.17 M); del punto tres al punto cuatro (3-4), se midieron rumbo Norte, cincuenta grados, treinta y siete minutos, cincuenta punto cuarenta y seis segundos al Este (N 50°37'50.46"E) colindando con la propiedad de la señora Lidia Suyapa Cardoza Paz, obteniendo una distancia de cincuenta punto cuarenta y cinco metros (50.45 M); del punto cuatro al punto cinco (4-5), se midieron rumbo Sur, dieciséis grados, cuarenta y uno minutos, cincuenta y siete punto veintiocho segundos al Este (S 16°41'57.28" E), colindando con la propiedad del señor Hugo Francisco Alvarado Mejía, teniendo una distancia de treinta y uno punto treinta y dos metros (31.32 M); del punto cinco al punto seis (5-6), se midieron rumbo Sur, treinta y nueve grados, cero cinco minutos, treinta y siete punto ochenta y nueve segundos al Oeste (S 39°05'37.89 W), colindando con la propiedad del señor Jesús Hernán Lemus Ramírez, teniendo una distancia de veinte punto sesenta y dos metros (20.62 M); del punto seis al punto siete (6-7), se midieron rumbo Sur, cincuenta y tres grados, cero siete minutos, cuarenta y ocho punto treinta y siete segundos al Oeste (S 53°07'48.37"W), colindando con la propiedad del señor Jesús Hernán Lemus Ramírez, teniendo una distancia de treinta y cinco punto cero cero metros (35.00 M); del punto siete al punto ocho (7-8), se midieron rumbo Sur, treinta y seis grados, veintitrés minutos, cero tres punto sesenta y siete segundos al Este (S 36°23'03.67"E), colindando con la propiedad del señor Jesús Hernán Lemus Ramírez, teniendo una distancia de veintitrés punto sesenta metros (23.60 M); del punto ocho al punto nueve (8-9), se midieron rumbo Sur, treinta y seis grados, cincuenta y dos minutos, once punto sesenta y tres

segundos al Oeste (S 36°52'11.63"W), colindando con calle de por medio y con las propiedades de los señores José Orlando Cardoza Aguirre y María Mariana Cardoza Moreno, teniendo una distancia de cuarenta punto cero cero metros (40.00 M); del punto nueve al punto diez (9-10), se midieron rumbo Sur, cincuenta y tres grados, veintiún minutos, catorce punto sesenta segundos al Oeste (S 53°21'14.60"W), colindando con calle de por medio y con las propiedades de los señores José Orlando Cardoza Aguirre y María Mariana Cardoza Moreno, teniendo una distancia de cincuenta punto cero cero metros (50.00 M); del punto diez al punto cero (10-0), (donde se inició la relación de las medidas) se midieron rumbo Norte, treinta y dos grados, veinticuatro minutos, cincuenta y uno punto cero siete segundos al Oeste (N 32°24'35.107 W), colindando con propiedad perteneciente a mi persona, José Armando Cardoza Paz; teniendo una distancia de ochenta y seis punto cero seis metros (86.06 M) extremo que acredito con el documento privado de compra venta del mismo inmueble, siendo el motivo por el cual este terreno no ha sido inscrito en el registro correspondiente; propiedad mediante la cual he estado en posesión quieta, pacífica, tranquila, no interrumpida y de buena fe, por tal razón solicita Título Supletorio de Dominio del lote descrito.

Santa Rosa de Copán, 09 de septiembre del 2024.

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO

SECRETARIA

11 O., 11 N., 11 D., 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria por Ley, del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER** Que en fecha cinco (05) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), compareció a este Juzgado el Abogado **HENRY JOSUE MENDIETA VARGAS**, en su condición de representante procesal del señor **LUIS ENRIQUE MIRANDA MORALES**, interponiendo demanda especial en materia personal, con número de ingreso **0801-2024-00133**, contra el **ESTADO DE HONDURAS** a través de la **SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**, incoando demanda especial para la nulidad de un Acto Administrativo en materia de personal. - Que se anule totalmente el mismo por haber sido adoptado con infracción del ordenamiento jurídico. - Que se reconozca la situación jurídica individualizada para su pleno restablecimiento, se condene al reintegro del puesto de trabajo en igual o mejores condiciones, así como el pago de los sueldos dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta la fecha en que se reintegre al puesto de trabajo mi representado, incluyendo los colaterales consistentes en décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social, quinquenios, bonificación de vacaciones y las vacaciones que debería haber gozado y que devengaría desde la fecha de cancelación hasta que sea reintegrado. Así como a los incrementos salariales que se generen durante la ausencia de mi representado. Asimismo, se haga efectiva la reclasificación que mi poderdante había interpuesto en tiempo y forma ante la autoridad nominadora. - Se acompañan documentos.; En relación al Acuerdo No. 058-2024 de fecha 08 de enero del 2024.

ABG. TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY

11 N. 2024.



**AVISO DE LICITACIÓN
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD (SEDS)**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS
PARA LAS DIFERENTES COCINAS DE LA POLICÍA
NACIONAL”**

**Licitación Pública Nacional
No. SEDS-LPN-GA-2025-003**

La SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2025-003 a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LAS DIFERENTES COCINAS DE LA POLICÍA NACIONAL”.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este aviso, a partir del día martes 22 de octubre

del 2024, en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a Favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn, o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducopras” www.honducopras.gob.hn.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a la 10:50 a.m. del día lunes 02 de diciembre del año 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.**
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, **el día lunes 02 de diciembre del 2024, a las 11:00 a.m.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 22 de octubre del 2024.

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

11 N. 2024.



AVISO DE LICITACIÓN

República de Honduras

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD (SEDS)

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA
RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO SAP PARA
LA SEDS”**

No. SEDS-LPN- GA-2025-005

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS- LPN -GA-2025-005, según cada lote a presentar ofertas selladas para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO SAP PARA LA SEDS”**.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales del presupuesto del año fiscal 2025.
2. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, a partir del día jueves 24 de octubre de 2024 en un horario de atención al público de lunes a

viernes, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn, sedsgerencia1@gmail.com o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 9:50 a.m., del día martes 03 de diciembre del año 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.**
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día martes 03 de diciembre de 2024, a las 10:00 a.m., todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 24 de octubre de 2024.

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

11 N. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁNAVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por la señora **MARIA VIRGINIA ALVARADO ERAZO**, quien es mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con domicilio en la comunidad de El Zapote, municipio de San Pedro, departamento de Copán, con DNI número: **0420-1967-00061**, es dueño de un lote de terreno en ubicado en El Zapote, jurisdicción del municipio de San Pedro, departamento de Copán, este terreno cumple con una superficie total de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS (4,152.07 m²)** equivalentes a **CERO PUNTO SESENTA MANZANAS (0.60 Mz)** o **CERO PUNTO CUARENTA Y DOS HECTÁREAS (0.42 has)**, dicho inmueble cuenta con las equivalencias y colindancias siguientes: principiando en: Del punto Cero al punto Uno (0-1) con rumbo Norte, se midieron ochenta y siete grados, treinta y seis minutos, cincuenta punto sesenta segundos al Este (N 87°36'50.60" E), colindando con calle de por medio la cual conduce a la comunidad de Yaunera, San Pedro de Copán y con la propiedad del señor Roque Paz Paz, teniendo una distancia de veintiséis punto 70 sesenta y dos metros (26.62 m); del punto Uno al punto Dos (1-2), se midieron en rumbo Sur sesenta y cinco grados, trece minutos, veintinueve punto cuarenta y nueve segundos Este (S 65°13'29.49" E), colindando con calle de por medio, misma que conduce a la comunidad de Yaunera San Pedro de Copán y con la propiedad del señor Roque Paz Paz, obteniendo una distancia de dieciséis punto noventa y seis metros (16.96 m); del punto Dos al punto Tres (2-3) se midieron en rumbo Sur

cincuenta y cinco grados, cincuenta minutos, veinticinco punto diez segundos al Este (S 55°50'25.10" B), colindando con la calle de por medio que conduce a la comunidad de Yaunera, San Pedro de Copán y propiedad del señor Roque Paz Paz, teniendo una distancia de treinta y tres punto ochenta y cuatro metros (33.84 m); del punto Tres al punto Cuatro (3-4), se midieron rumbo Sur treinta y dos grados, veintiocho minutos, dieciséis punto veintinueve segundos al Oeste (S 32°28'16.29 W), colindando con la propiedad del señor Walter Francisco Contreras Alvarado, obteniendo una distancia de treinta y nueve punto doce metros (39.12 m); del punto Cuatro al punto Cinco (4-5), se midieron rumbo Norte setenta y seis grados, cero cinco minutos, cincuenta punto treinta y tres segundos al Oeste (N 76°05'50.33" W), colindando con la propiedad del señor Walter Francisco Contreras Alvarado, teniendo una distancia de ciento cuatro punto cero cinco metros (104.05 m); del punto Cinco al punto Cero (5-0) (donde se inició la relación de medidas), se midieron rumbo Norte cincuenta y siete grados, treinta y seis minutos, cero cero punto cincuenta y ocho segundos al Este (N 57°03'00.58 E), colindando con la propiedad de la señora Teodolinda Chacón Landaverde, teniendo una distancia de sesenta y uno punto cincuenta y nueve metros (61.59 m). Extremo que acredito con el documento privado de compra venta del mismo inmueble, siendo el motivo por el cual este terreno no ha sido inscrito en el registro correspondiente; propiedad mediante la cual he estado en posesión quieta, pacífica, tranquila, no interrumpida, de buena fe y por un tiempo de quince años, por tal razón solicita Título Supletorio de Dominio del lote descrito.

Santa Rosa de Copán, 09 de septiembre del 2024

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

11 O., 11 N. y 11 D. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

República de Honduras, C. A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha siete (7) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), interpuso demanda ante este Juzgado el señor Rene Velásquez Márquez, con orden de ingreso número **0801-2024-00578**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de los Derechos Humanos, incoando demanda especial en materia de personal. Se solicita declaración de procedencia de la presente demanda. La declaración de ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal consistente en un Acuerdo de Cancelación por despido por no ser conforme a derecho pues infringe el ordenamiento jurídico. Se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo vulnerado. Se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro del servidor público al puesto de servicio que fue ilegalmente cancelado por despido a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación ilegal hasta el momento que sea definitivamente reintegrado a su puesto de servicio dentro de la administración pública. Más el pago de los derechos laborales que ocurran dentro durante el mismo como, décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificaciones por concepto de vacaciones y cualquier otro derecho que surja durante el presente trámite judicial. Se pide la especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio, se confiere poder petición. Se acompaña documentos. - Poder. - Va en relación al Acuerdo de Cancelación No. SEDH-031-2024 de fecha 18-07-2024.

ABG. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA

11 N. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE
CHOLUTECA

FO-14649-167

FOLIO N°

EXP.0601-2024.00479

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que la Abogada **MIRA ALEJANDRA BATRES NAJAR**, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, de este domicilio miembro inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número **32983**, con celular número **3339-5272**, actuando en su condición de Representante Procesal de la señora **FRANCISCA EVELIA NAJAR MARADIAGA**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número **0606-1952-00016**, con domicilio en la aldea Santa María, municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de tres lotes de terreno rural de naturaleza jurídica Privada Sitio **ALDEA SANTA MARÍA**, ubicado en aldea Santa María, municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, **Lote #1. MAPA FINAL JB-11; extensión del predio 0 HAS, 19 AS, 84.7 CAS, de naturaleza jurídica PRIVADA/SITIO SAN FRANCISCO DE SASACALE. COLINDANCIAS: NORTE, quebrada intermitente de por medio con Francisca Evelia Najjar Maradiaga; AL SUR, Pastor Herrera; ESTE, Pastor Herrera; OESTE, Pastor Herrera. Lote #2. MAPA FINAL JB-11; extensión del predio 5 HAS, 01 AS, 18.04 CAS, naturaleza jurídica PRIVADA/SITIO SAN FRANCISCO DE SASACALE. COLINDANCIAS: NORTE, Paúl Vallejo; SUR, quebrada intermitente de por medio con Pastor Herrera, Francisca Evelia Najjar Maradiaga; ESTE, Cándido Vallejo, callejón de por medio con Pastor Herrera; OESTE, quebrada intermitente de por medio Francisca Evelia Najjar Maradiaga, Pastor Herrera, callejón de por medio con Hugo Zepeda. Lote #3. MAPA FINAL JB-11; extensión del predio 4 HAS, 09 AS, 63.20 CAS, naturaleza jurídica PRIVADA/SITIO SAN FRANCISCO DE SASACALE. COLINDANCIAS: NORTE, callejón de por medio con Hugo Zepeda; SUR, Pastor Herrera, Edas Herrera, Hugo Zepeda; ESTE, Edas Herrera, quebrada intermitente de por medio con Francisca Evelia Najjar Maradiaga; OESTE, Hugo Zepeda, callejón de por medio con Hugo Zepeda, el presente predio antes descrito lo obtuvo de forma quieta, pacífica y no interrumpida, por más de cuarenta años no existiendo otros poseedores pro-indivisos.**

Choluteca, 27 de agosto del año 2024

ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

9 S., 9 O. y 11 N. 2024

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2024-278
 Fecha de presentación: 2024-01-17
 Fecha de emisión: 7 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Corporación Bruderschaft, Inc.
 Domicilio: Marbella Office Plaza, piso diez (10), Torre Banistmo, Calle Aquilino de la Guardia, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TAGSA

G.-



TAGSA

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-6488
 Fecha de presentación: 2023-10-13
 Fecha de emisión: 5 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BYD Company Limited
 Domicilio: No.1, Yan'an Road, Kuichong Street, Dapeng New District, Shenzhen, República Popular China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Formula B

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de los elementos denominativos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; limpieza de vehículos; tratamiento antioxidante para vehículos; lavado de vehículos; recarga de vehículos eléctricos; pulido de vehículos; mantenimiento de vehículos; carga de batería de vehículos; servicios de reparación de averías de vehículos; engrase de vehículos; lubricación de vehículos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-1008
 Fecha de presentación: 2023-02-20
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: JOSE BENASAYAG
 Domicilio: 1920 E Hallandale Beach Blvd #908, Hallandale Beach, FL 33009, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ADINA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instalaciones de aire acondicionado; aparatos e instalaciones de calefacción, enfriamiento y ventilación, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-1807
 Fecha de presentación: 2023-03-24
 Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SERVICIOS EXPOMAR CORP
 Domicilio: Domicilio en la calle Via España 122, BankBoston Tower, 8 piso, Ciudad de Panamá, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUIS FERNANDO MARTINEZ GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VELI 2 GO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VELI 2 GO" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta minorista prestados por tiendas de conveniencia; servicios de venta minorista de alimentos y bebidas; servicios de venta minorista de artículos de limpieza para el hogar; servicios de venta minorista de artículos para la higiene personal; servicios de artículos de venta de mercancías; demostración de ventas para terceros, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7848
 Fecha de presentación: 2023-12-11
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Starbucks Corporation
 Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CRISTIAN GERARDO MEDINA SEVILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HACIENDA ALSACIA****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de la palabra "HACIENDA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café molido y en grano entero; bebidas a base de café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7849
 Fecha de presentación: 2023-12-11
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Starbucks Corporation
 Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CRISTIAN GERARDO MEDINA SEVILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TRIBUTE BLEND****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café molido y en grano entero; bebidas a base de café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7860
 Fecha de presentación: 2023-12-11
 Fecha de emisión: 16 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Starbucks Corporation
 Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CRISTIAN GERARDO MEDINA SEVILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CLOVER****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos eléctricos, a saber, máquinas de café espresso, cafeteras, hervidores, teteras, máquinas para hacer té, vaporizadores de bebidas y dispensadores de agua para uso doméstico y comercial; filtros de agua; unidades de filtración y purificación de agua y cartuchos de repuesto y filtros para las mismas, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7891
 Fecha de presentación: 2023-12-11
 Fecha de emisión: 18 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Starbucks Corporation
 Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CRISTIAN GERARDO MEDINA SEVILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****STARBUCKS RESERVE****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad de la palabra "RESERVE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de empresas; asistencia en gestión empresarial; franquicias, a saber, prestación de asistencia comercial en el establecimiento y/o operación de restaurantes, cafeterías, cafés, casas de té y bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de tiendas minoristas en el campo del café, té, alimentos, bebidas, cafeteras y máquinas de café espresso, teteras, vajillas, utensilios de cocina, libros, grabaciones musicales, billeteras, bolsos de viaje, bolsas de compras, bolsos, joyas, ropa y sombreros, juguetes, incluyendo juguetes de peluche; distribución al por mayor (excluyendo su transporte) de alimentos, bebidas, artículos para el hogar y utensilios de cocina; servicios de tiendas minoristas en línea que ofrecen alimentos, bebidas, artículos para el hogar y utensilios de cocina; servicios de tiendas minoristas en línea que ofrecen productos digitales, a saber, alimentos y bebidas para su uso en mundos virtuales en línea; provisión de un mercado en línea para compradores y vendedores de propiedades digitales autenticadas mediante tokens no fungibles (NFT); administración de programas de premios de incentivos mediante la emisión y procesamiento de descuentos en forma de puntos de fidelidad por la compra de bienes o servicios de una empresa, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024 No. 36,686 La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-2320
 Fecha de presentación: 2023-04-18
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: RIVERDOR CORP. S.A.
 Domicilio: Av 18 de Julio 878, oficina 1204, Montevideo, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GARGOLD

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para la destrucción de las malas hierbas y los animales dañinos de uso en agricultura, a saber, fungicidas, virucidas, herbicidas e insecticidas de uso en agricultura, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2022-1298
 Fecha de presentación: 2022-03-08
 Fecha de emisión: 21 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Archer-Daniels-Midland Company
 Domicilio: 4666 Faries Parkway, Decatur, Illinois 62526, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ADM
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Desarrollo tecnológico de esencias, saborizantes, colorantes, preparaciones de frutas; desarrollo tecnológico de ingredientes básicos de esencias, saborizantes, colorantes y preparaciones de frutas; y desarrollo tecnológico de compuestos de esencias, saborizantes, colorantes y preparaciones de frutas; desarrollo tecnológico de otras preparaciones semielaboradas para su uso en la industria de alimentos y bebidas, así como el desarrollo tecnológico de bebidas y alimentos elaborados a partir de los mismos; investigación, desarrollo y producción de material biológico, e investigación científica, técnica, biológica, clínica, genética, química, consultoría en el campo de la biomedicina; investigación, ensayos y análisis bacteriológicos; investigación sobre cría de peces e investigación bacteriológica y biológica relacionada con la mejora de la calidad del agua y la erradicación de virus y el crecimiento bacteriano en acuicultura y sistemas de agua; servicios de ensayos ambientales para detectar contaminantes en el agua, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-6914
 Fecha de presentación: 2023-10-30
 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 Cristian Gerardo Medina Sevilla
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Proveedor de servicios de aplicación, a saber, proporcionar, hospedar, administrar y desarrollar servicios de aplicaciones de software, software [configuración], sitios web [hospedaje], y bases de datos [creación de-] en los campos de comunicaciones inalámbricas, acceso a la información móvil y gestión remota de datos para entrega inalámbrica de contenido a computadoras de mano, computadoras portátiles y aparatos móviles electrónicos; proporcionar uso temporal de software no descargable en línea; servicios informáticos, a saber, alojamiento de servicios electrónicos para terceros; servicios de proveedor de servicios de aplicación, a saber, alojamiento de aplicaciones de software para terceros; proporcionar el uso temporal de un software no descargable en línea que permite a los usuarios transferir datos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-571
 Fecha de presentación: 2024-01-30
 Fecha de emisión: 30 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Dufry International AG (Dufry International SA) Dufry International Ltd
 Domicilio: Brunngässlein 12, 4052 Basel, Suiza.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 099782023 de fecha 03/08/2023 de Suiza.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AVOLTA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Software de blogs; aplicaciones móviles; aplicaciones de software descargables; plataformas de software informático para redes sociales; software de aplicación para servicios de redes sociales a través de internet; aplicaciones de software móviles; aplicaciones descargables para dispositivos multimedia; tarjetas de fidelidad multifunción codificadas o magnéticas; certificados de regalo electrónicos descargables; cupones móviles descargables; tarjetas magnéticas codificadas; tarjetas de crédito magnéticas; publicaciones electrónicas descargables, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2022-5785
 Fecha de presentación: 2022-09-28
 Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA, S.A.
 Domicilio: C/ Corredera, 33 entlo. 03400 Villena (ALICANTE), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 AgroResource
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege "Natural Makers" sin embargo, se mantiene en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores verde, negro, amarillo y verde azulado.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta mayor, menor en comercios y a través de redes mundiales informáticas de productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, compost, abonos, fertilizantes, preparaciones biológicas para la industria y la ciencia, mezclas de compost enriquecidas con sustancias orgánicas, abonos orgánicos, compost orgánico, acaricidas para uso agrícola, alguicidas para uso agrícola, biopesticidas para la agricultura, fungicidas para uso agrícola, herbicidas para uso agrícola, insecticidas para uso agrícola, pesticidas agrícolas, preparados para fumigar el suelo, productos y preparaciones para el control de plagas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2022-5783
 Fecha de presentación: 2022-09-28
 Fecha de emisión: 29 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA, S.A.
 Domicilio: C/ Corredera, 33 entlo. 03400 Villena (ALICANTE), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 AgroResource
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "AgroResource"; sin dar exclusividad de los términos por separado. No se protegen los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores verde, negro, amarillo y verde azulado.

J.- Para Distinguir y Proteger: Compost, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para la industria y la ciencia, mezclas de compost enriquecidas con sustancias orgánicas; abonos orgánicos; compost orgánico, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-1496
 Fecha de presentación: 2023-03-13
 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: CELLTRION, INC.
 Domicilio: 23, Academy-ro, Yeonsu-gulncheon, República de Corea.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 402022178830 de fecha 28/09/2022 de República de Corea.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Roldenco

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparados farmacéuticos para el tratamiento de la osteoporosis; productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades óseas; productos farmacéuticos para el tratamiento de la pérdida ósea; medicamentos para aumentar la densidad ósea, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2021-2995
 Fecha de presentación: 2021-06-17
 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Galenicum Vitae, S.L.U.
 Domicilio: Avenida Diagonal 123, planta 11 08005 Barcelona, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TELMIVITAE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fármacos antihipertensivos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2022-4238
 Fecha de presentación: 2022-07-19
 Fecha de emisión: 22 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Peerless, Media Ltd.
 Domicilio: 17877 Von Karman Avenue, Suite 300 Irvine, California 92614, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 97/231,829 de fecha 21/01/2022 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A. GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WPT

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos eléctricos y científicos, es decir, discos versátiles digitales pregrabados y discos compactos que presentan programas de televisión con juegos de póquer, juegos de póquer, información de vídeo y audio sobre el juego de póquer e información instructiva sobre los juegos de cartas y el juego de póquer programas informáticos descargables y grabados, software y manuales vendidos como una unidad para el entretenimiento y para su uso como calendarios, salvapantallas; software de juegos informáticos descargables y grabados; casetes, cartuchos, discos y programas de juegos informáticos y de vídeo pregrabados; software de aplicación descargable y grabado para teléfonos móviles y dispositivos inalámbricos; plataformas de software informático descargables y grabadas para redes sociales; programas de videojuegos interactivos descargables y grabados; programas de juegos electrónicos descargables y plataformas de software informático para redes sociales a las que se puede acceder a través de internet, ordenadores y dispositivos inalámbricos; software informático descargable y grabado que permite cargar, publicar, mostrar, mostrar, etiquetar, publicar en blogs, compartir o proporcionar de otro modo medios electrónicos o información en los ámbitos de las comunidades virtuales, los juegos electrónicos, el entretenimiento y el interés general a través de internet u otras redes de comunicación con terceros; imanes decorativos para neveras; y gafas de sol y fundas para gafas de sol, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-5089
 Fecha de presentación: 2023-08-09
 Fecha de emisión: 26 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Valent BioSciences LLC
 Domicilio: 1910 Innovation Way, Suite 100, Libertyville, IL 60048, USA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUGARMAX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Reguladores del crecimiento de las plantas; bioestimulantes, en concreto estimulantes del crecimiento de las plantas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2019-34006
 Fecha de presentación: 2019-08-08
 Fecha de emisión: 9 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: KABUSHIKI KAISHA KOBE SEIKO SHO TRADING ALSO AS KOBE STEEL, LTD.

Domicilio: 2-4, Wakinohama-Kaigandori 2-chome, Chuo-ku, Kobe-shi, Hyogo. 651-8585, Japón.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (13)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KOBELCO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Armas de fuego; Aparatos de proyección de granadas, bombas y otros misiles; pirotecnia; explosivos; detonadores; aerosoles para la defensa personal; tanques[armas]; bengalas de carretera, explosivas o pirotécnicas, de la clase 13.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-6896
 Fecha de presentación: 2023-10-27
 Fecha de emisión: 10 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE AG. SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Cero (0) Avenida C, dos guión cincuenta y cinco (2-55) Colonia El Najarito, Zona (6) Villa Nueva, Guatemala, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GALDAR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto medicinal de uso humano especialmente antidepresivos y analgésicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7565
 Fecha de presentación: 2023-11-28
 Fecha de emisión: 25 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Seiko Epson Kabushiki Kaisha (also trading as Seiko Epson Corporation)
 Domicilio: 1-6, Shinjuku 4-chome, Shinjuku-ku, Tokyo 160-8801, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la apariencia gráfica de la etiqueta.
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color pantone — cyan 100C, 2M, 0Y, 0K.
J.- Para Distinguir y Proteger: Etiquetas de papel o cartón; etiquetas adhesivas de papel; cintas para impresoras de etiquetas portátiles [artículos de oficina]; cartuchos de cinta de etiqueta para impresoras de etiquetas, cartuchos de cinta para impresoras de etiquetas portátiles [artículos de oficina]; etiquetadoras de oficina; trituradoras de papel para uso en la oficina; papel; hojas de papel [papelería]; papel para impresión; material impreso; cintas entintadas; impresoras electrónicas portátiles de etiquetas; impresoras de etiquetas portátiles [artículos de oficina]; máquinas de impresión de etiquetas para uso doméstico o de papelería; fotografías [impresas], de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7445
 Fecha de presentación: 2023-11-23
 Fecha de emisión: 25 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Seiko Epson Kabushiki Kaisha (also trading as Seiko Epson Corporation)
 Domicilio: 1-6, Shinjuku 4-chome, Shinjuku-ku, Tokyo 160-8801, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la apariencia gráfica de la etiqueta.
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color pantone — black 0C, 0M, 0Y, 100K.
J.- Para Distinguir y Proteger: Etiquetas de papel o cartón; etiquetas adhesivas de papel; cintas para impresoras de etiquetas portátiles [artículos de oficina]; cartuchos de cinta de etiqueta para impresoras de etiquetas, cartuchos de cinta para impresoras de etiquetas portátiles [artículos de oficina]; etiquetadoras de oficina; trituradoras de papel para uso en la oficina; papel; hojas de papel [papelería]; papel para impresión; material impreso; cintas entintadas; impresoras electrónicas portátiles de etiquetas; impresoras de etiquetas portátiles [artículos de oficina]; máquinas de impresión de etiquetas para uso doméstico o de papelería; fotografías [impresas], de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7454
 Fecha de presentación: 2023-11-24
 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Seiko Epson Kabushiki Kaisha (also trading as Seiko Epson Corporation)
 Domicilio: 1-6, Shinjuku 4-chome, Shinjuku-ku, Tokyo 160-8801, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (2)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la apariencia gráfica de la etiqueta.
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color pantone — cyan 100C, 2M, 0Y, 0K.
J.- Para Distinguir y Proteger: Tintas no destinadas a su uso en la escritura, tintas no destinadas a su uso en la escritura contenidas en botellas y cartuchos de tinta (llenos) todos para fotocopiadoras, impresoras digitales, impresoras de computadora, impresoras de chorro de tinta, impresoras de gran formato de chorro de tinta, impresoras de código de barras e impresoras digitales multifuncionales que incorporan capacidades de copiado y/o escaneo y/o fax; tintas no destinadas a su uso en la escritura contenidas en botellas; cartuchos de tinta (llenos); tóners y cartuchos de tóner (llenos) todos para fotocopiadoras, impresoras digitales, impresoras de computadora, impresoras láser, impresoras de gran formato, impresoras de código de barras e impresoras digitales multifuncionales que incorporan capacidades de copiado y/o escaneo y/o fax; tintas para impresión; tintas para impresoras contenidas en botellas; tintas; pigmentos; pinturas; barnices; metales en forma de lámina y polvo para pintar, decorar, imprimir y obras artísticas, de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7444
 Fecha de presentación: 2023-11-23
 Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Seiko Epson Kabushiki Kaisha (also trading as Seiko Epson Corporation)
 Domicilio: 1-6, Shinjuku 4-chome, Shinjuku-ku, Tokyo 160-8801, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (2)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la apariencia gráfica de la etiqueta.
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color pantone — black 0C, 0M, 0Y, 100K.
J.- Para Distinguir y Proteger: Tintas no destinadas a su uso en la escritura, tintas no destinadas a su uso en la escritura contenidas en botellas y cartuchos de tinta (llenos) todos para fotocopiadoras, impresoras digitales, impresoras de computadora, impresoras de chorro de tinta, impresoras de gran formato de chorro de tinta, impresoras de código de barras e impresoras digitales multifuncionales que incorporan capacidades de copiado y/o escaneo y/o fax; tintas no destinadas a su uso en la escritura contenidas en botellas; cartuchos de tinta (llenos); tóners y cartuchos de tóner (llenos) todos para fotocopiadoras, impresoras digitales, impresoras de computadora, impresoras láser, impresoras de gran formato, impresoras de código de barras e impresoras digitales multifuncionales que incorporan capacidades de copiado y/o escaneo y/o fax; tintas para impresión; tintas para impresoras contenidas en botellas; tintas; pigmentos; pinturas; barnices; metales en forma de lámina y polvo para pintar, decorar, imprimir y obras artísticas, de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-5776
 Fecha de presentación: 2023-09-11
 Fecha de emisión: 29 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORACIÓN CENTROAMERICANA DE PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: KILOMETRO 33, SAN JOSE EL CHILERO, CARRETERA A EL SALVADOR, VILLA CANALES, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STAFF

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel higiénico, de la clase 16

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-5777
 Fecha de presentación: 2023-09-11
 Fecha de emisión: 29 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORACIÓN CENTROAMERICANA DE PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: KILOMETRO 33, SAN JOSE EL CHILERO, CARRETERA A EL SALVADOR, VILLA CANALES, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STATUS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel higiénico y servilletas de papel, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-5775
 Fecha de presentación: 2023-09-11
 Fecha de emisión: 29 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORACIÓN CENTROAMERICANA DE PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: KILOMETRO 33, SAN JOSE EL CHILERO, CARRETERA A EL SALVADOR, VILLA CANALES, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MARGARITA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel higiénico y servilletas de papel, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-252
 Fecha de presentación: 2024-01-16
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Harman International Industries, Incorporated
 Domicilio: 8500 Balboa Blvd, Northridge, California 91329, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JBL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos de audio, video, cinematográficos, de señalización, topográficos, de medición, científicos y ópticos; aparatos e instrumentos eléctricos y electrónicos; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido y/o imágenes; soportes de datos magnéticos; discos de grabación; equipos de procesamiento de datos; equipo de enseñanza e instrucción; ordenadores; software informático; hardware informático; periféricos de ordenador; aparatos e instrumentos, todos para grabar, producir, transmitir, editar o procesar señales de audio y/o video, aparatos de procesamiento de audio; equipos de sonido y video de alta fidelidad; altavoces, transductores, radios, sistemas de navegación y telemáticas aparatos e instrumentos de audio para automóviles; equipos de procesamiento de señales digitales, equipos de procesamiento de señal, equipos de procesamiento de señal digital, procesadores de señal de voz digitales; procesadores de sonido, amplificadores, preamplificadores, amplificadores de potencia, receptores, receptores de audio y video; sintonizadores, procesadores de cine en casa, reproductores de DVD, reproductores de discos compactos, transportadores de discos compactos y DVD, reproductores y transportadores de discos ópticos; controles remotos, subwoofers, micrófonos, auriculares, audífonos, sistemas de sonido integrados, televisores, monitores de video, sistemas de teatro en casa; consolas de mezclas de audio; compresores y procesadores de audio; equalizadores, cables; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-5710
 Fecha de presentación: 2024-08-27
 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Fany Mercedes Amador
 Domicilio: Barrio Santa Emilia, municipio de Marcala, departamento de La Paz, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Hernán Junior Cárcamo Sandoval

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN DE LA SIERRA MORENA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos de frutas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-5709
 Fecha de presentación: 2024-08-27
 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Fany Mercedes Amador
 Domicilio: Barrio Santa Emilia, municipio de Marcala, departamento de La Paz, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Hernán Junior Cárcamo Sandoval

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN DE LA SIERRA MORENA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Salsas aromatizadas con frutos secos; mezcla de salsa; salsa picante, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-1863
 Fecha de presentación: 2024-03-19
 Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Alberto José Cantillano Rosales
 Domicilio: Colonia Miraflores, Bloque 33, Casa 1971, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

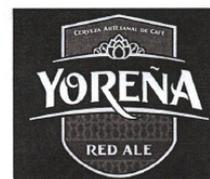
D.- APODERADO LEGAL

Hernán Junior Cárcamo Sandoval

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN YOREÑA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la apariencia de su etiqueta. Los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cerveza artesanal, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-5532
 Fecha de presentación: 2024-08-20
 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: KARLA PATRICIA PORTILLO LAZO
 Domicilio: Marcala, departamento de La Paz, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Hernán Junior Cárcamo Sandoval

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN PLANETA VERDE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación PLANETA VERDE en su forma conjunta y la apariencia de su etiqueta, sin darle exclusividad sobre las palabras por separado, asimismo no se protegen los demás elementos denominativos que se aprecian en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, sucedáneos del café y chocolate, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-1498
 Fecha de presentación: 2023-03-13
 Fecha de emisión: 4 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CELLTRION, INC
 Domicilio: 23, Academy-ro, Yeonsu-guIncheon, República de Corea.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 4020220168369 de fecha 14/09/2022 de República de Corea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Enhopma

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para el tratamiento de la artritis; preparaciones farmacéuticas para el sistema inmunitario y las células sanguíneas; preparaciones para el tratamiento de la arteritis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades pulmonares; preparaciones farmacéuticas para el ajuste de la inmunidad; anticuerpos monoclonales para fines médicos; preparaciones para el tratamiento de enfermedades autoinmunes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2022-139
 Fecha de presentación: 2022-01-07
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BIOCON BIOLOGICS LIMITED
 Domicilio: BIOCON HOUSE, GROUND FLOOR, TOWER-3, SEMICON PARK, ELECTRONIC CITY. PHASE-II, HOSUR ROAD, BENGALURU, KARNATAKA 560100, India.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A. GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SIMBIVA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2022-4241
 Fecha de presentación: 2022-07-19
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Peerless, Media Ltd.
 Domicilio: 17877 Von Karman Avenue, Suite 300 Irvine, California 92614, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 97/231,829 de fecha 21/01/2022 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A. GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WPT

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Equipo de juego consistente en naipes, fichas de póquer, fieltro de mesa para jugar a las cartas, marcadores de cartas y libro de reglas, todo ello vendido como una unidad; tarjetas de lotería y billetes de lotería, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-5147
 Fecha de presentación: 2023-08-14
 Fecha de emisión: 10 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UNDERCOVER INC
 Domicilio: CASCO ANTIGUO, AVENIDA A, ENTRE CALLE 3RA. Y 4TA., SANTA ANA, CIUDAD DE PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

I AM UNDERCOVER

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: PARAGUAS, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2022-2159
 Fecha de presentación: 2022-04-26
 Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Wilhelm Sihm Jr. GmbH & Co. KG
 Domicilio: Whilhelm-Sihm-Str. 5-7, 75223 Niefern- Öschelbronn, Alemania.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****WISI****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Grabaciones, banco de datos, contenidos multimedia, software en particular la aplicación de software, red y comunicación de software, software de soporte de sistemas, firmware, middleware en particular middleware IPTV, información, tecnología y audiovisual, multimedia y dispositivos de fotografía, aparatos y equipos de comunicación incluyendo antenas y sistema de antenas; controles remotos; receptores de señales vía satélite incluidos los sistemas de antenas parabólicas compensadas; amplificadores, sistemas de alimentación, filtros, mástiles, tomas de antena; tomas de multimedia; enchufes de módem de banda ancha, equipos de banda ancha por fibra óptica, receptores de audio y vídeo pasarelas inteligentes de comunicación, redes ópticas y sus componentes; terminaciones de red óptica, unidades de red óptica; acopladores de señales, separadores de señales; aparatos de radiodifusión y equipo; aparatos y equipos para la gestión de redes y redes vigilancia, en particular en instalaciones CATV; cabezales, en particular cabezales digitales fines; sistemas de cabecera; transmisores de IPTV; moduladores, dispositivos y medios para almacenamiento de datos, aparatos de duplicación, aparatos y equipos de procesamiento de datos y accesorios [eléctricos y mecánicos]; ordenadores y hardware, partes y componentes para ordenadores, dispositivos periféricos utilizados con ordenadores, ecualizadores, ecualizadores gráficos, cables de señal para tecnología de la información, audio y vídeo y telecomunicaciones; cables para transmisión de señales ópticas, conductores de fibra óptica, adaptadores, convertidores, acopladores, sistemas de alimentación, cables de fibra óptica, fibra óptica, conectores, conmutadores, switches múltiples, distribuidores y divisores ópticos, accesorios de montaje óptico, productos para potenciar la visión, atenuadores ópticos, demultiplexores y multiplexores en particular los ópticos, interruptores de redundancia ópticos; alternadores ópticos; diplexores ópticos; nodos ópticos, imanes, desmagnetizadores, dispositivos científicos y de laboratorio eléctricos para tratamiento, instrumentos y cables para electricidad, cables de antena, coaxiales y cables de alimentación, componentes electrónicos en particular cables y alambres, enchufes, empalmes eléctricos, enchufes hembra, tarjetas y circuitos eléctricos, ensamblajes de conmutación eléctrica, conmutadores eléctricos, procesadores de vídeo, adaptadores eléctrica, empalmes eléctricos, conectores eléctricos, distribuidores y divisores eléctricos, cajas de derivación eléctricas, transformadores de frecuencia, interruptores,

duplexores, resistencias, transformadores eléctricos, moduladores, dispositivos de cifrado, descodificadores, transcodificadores; fuentes de alimentación; sistemas de suministro de energía; protectores de sobre tensión, atenuadores, almohadillas atenuadoras, duplexores, transmisores inalámbrica, transmisores y receptores eléctricos, transmisores y receptores ópticos, seguridad, dispositivos y equipos, protección y señalización, equipos de submarinismo, navegación, guía, seguimiento, dispositivos y equipos de orientación y creación de mapas; dispositivos y equipos de medición, detección, seguimiento y control; aparatos de regulación y control, aparatos de investigación científica y de laboratorio, aparatos educativos y simuladores; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados, en la medida en que estén incluidos en esta clase, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-1500

Fecha de presentación: 2023-03-13

Fecha de emisión: 13 de marzo de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CELLTRION, INC.

Domicilio: 23, Academy-ro, Yeonsu-guIncheon, República de Corea.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 4020220178361, de fecha 28/09/2022, de República de Corea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Osenvelt****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades óseas, preparados farmacéuticos para el tratamiento de tumores, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024 No. 36,686 La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-3902
 Fecha de presentación: 2023-06-16
 Fecha de emisión: 10 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: DANIELA MAINARDI REYNAUD
 Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AMBIENTI
G.-

AMBIENTI

FURNITURE DECOR

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo "DENOMINATIVO" sin dar exclusividad al término "FURNITURE DECOR"

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bancos [muebles]; cabeceras [muebles]; armarios; ottoman (muebles); butacas (muebles); mesas; sillas [asientos]; escritorios [muebles]; muebles, piezas de mobiliario, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9 . 25 O. y 11 N. 2024.

Número de Solicitud: 2023-1254
 Fecha de presentación: 2023-02-28
 Fecha de emisión: 13 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: : WENLING AWT MACHINERY CO., LTD.
 Domicilio: EAST XINCHENG AVENUE, QIAOWU VILLAGE, ZEGUO TOWN, WENLING, TAIZHOU, ZHEJIANG PROVINCE, China.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AWT
G.-

AWT

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera el tipo de signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Electrodo para máquinas de soldar; sopletes de soldadura eléctrica; robots industriales; turbinas hidráulicas; máquinas para trabajar la piedra; trituradoras [máquinas] para uso industrial; máquinas perforadoras; bombas [máquinas]; aparatos de soldadura eléctrica; martillos eléctricos; gatos [máquinas]; máquinas de corte, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9 . 25 O. y 11 N. 2024.

Número de Solicitud: 2023-443
 Fecha de presentación: 2023-01-19
 Fecha de emisión: 25 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Space Exploration Technologies Corp.
 Domicilio: 1 Rocket Road, Hawthorne, California 90250, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° TO/M/2022/04344 de fecha 18/08/2022 de Tonga.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STARLINK

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Proporcionar información en los campos de la meteorología, la climatología, la geografía, la topografía, la oceanografía y la migración humana y animal a través de redes de telecomunicaciones y dispositivos de navegación asistida por satélite; proporcionar información de posicionamiento global y geolocalización a través de redes inalámbricas y satelitales, excluyendo los sistemas de posicionamiento global del gobierno de los Estados Unidos; proporcionar un sitio web con datos geográficos e imágenes obtenidas a través de satélites y vehículos espaciales, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9 . 25 O. y 11 N. 2024.

Número de Solicitud: 2023-6498
 Fecha de presentación: 2023-10-13
 Fecha de emisión: 20 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: REINO BOTANICO
 Domicilio: : San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ESTREÑISEN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: :
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos nutricionales; suplementos alimenticios; suplementos vitamínicos; preparaciones herbarias para uso médico; suplementos herbarios, vitaminas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9 . 25 O. y 11 N. 2024.

Número de Solicitud: 2023-1495
 Fecha de presentación: 2023-03-13
 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: CELLTRION, INC
 Domicilio: 23, Academy-ro, Yeonsu-guIncheon, Republic of Korea, República de Corea.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Avtozma

G.-
H.-Reservas/Limitaciones
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos específicamente medicamentos para fines médicos; preparaciones para el tratamiento de la artritis; preparaciones farmacéuticas para el sistema inmunitario y las células sanguíneas; preparaciones para el tratamiento de la arteritis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades pulmonares; preparaciones farmacéuticas para el ajuste de la inmunidad; anticuerpos monoclonales para fines médicos; preparaciones para el tratamiento de enfermedades autoinmunes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024.

Número de Solicitud: 2022-6576
 Fecha de presentación: 2022-11-07
 Fecha de emisión: 16 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Luzi AG
 Domicilio: Riedwiesenstrasse 5,8305 Dietlikon, Suiza.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 781997 de fecha 10/05/2022, de Suiza
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LUZI
G.-



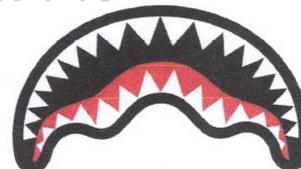
H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la marca bajo el tipo de signo denominativo.
I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color azul.
J.- Para Distinguir y Proteger: Investigación, diseño y desarrollo de perfumes y aromas; servicios de investigación de nuevos productos (para terceros), especialmente perfumes y aromas, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024.

Número de Solicitud: 2022-1028
 Fecha de presentación: 2022-02-24
 Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SPRAY MORET, LLC
 Domicilio: 1411 Broadway, Fl 8 New York, NY 10018, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO A. GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



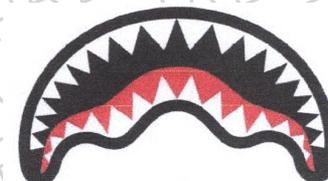
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores tal y como aparecen en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir; sombrerería; gorras cinturones [prendas de vestir]; sudaderas con capucha; camisas de manga larga; pantalones; camisas; camisas de manga corta; camisetas de manga corta; camisetas de manga larga; pantalones cortos; zapatillas de deporte; zapatos; camisas de deporte; camisetas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024.

Número de Solicitud: 2022-1027
 Fecha de presentación: 2022-02-24
 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SPRAY MORET, LLC
 Domicilio: 1411 Broadway, Fl 8 New York, NY 10018, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO A. GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsas multiusos con asas; maletas; maletas de mano; maletas con ruedas; maletas de fin de semana; maletines; maletines de viaje; mochilas bolsos marineros; bolsos de viaje cilíndricos; bolsos marineros con ruedas; bolsos; bolsos en bandolera; billeteras; bolsos de mano; carteras, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024.

Número de Solicitud: 2024-901
 Fecha de presentación: 2024-02-12
 Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Ferrara Candy Company
 Domicilio: 404 W. Harrison Street, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN FUNABLES

G.-



H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks a base de frutas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-902
 Fecha de presentación: 2024-02-12
 Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Ferrara Candy Company
 Domicilio: 404 W. Harrison Street, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN FUNABLES

G.-



H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Confeitería; dulces (caramelos); confitería congelada, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024.

Número de Solicitud: 2024-903
 Fecha de presentación: 2024-02-12
 Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Ferrara Candy Company
 Domicilio: 404 W. Harrison Street, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN FUNABLES

FUNABLES

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: SNACKS A BASE DE FRUTAS, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024.

Número de Solicitud: 2024-904
 Fecha de presentación: 2024-02-12
 Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Ferrara Candy Company
 Domicilio: 404 W. Harrison Street, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN FUNABLES

FUNABLES

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Confeitería; dulces (caramelos); confitería congelada, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024.

Número de Solicitud: 2023-6904
 Fecha de presentación: 2023-10-27
 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: YUM! BRANDS, INC
 Domicilio: 1441 Gardiner Lane, Louisville, Kentucky 40213, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

YUM!

G.-

**H.-Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el tono de color rojo.

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión y consultoría de negocios para restaurantes y servicios de franquicia, a saber, oferta de asistencia en el establecimiento y funcionamiento de restaurantes, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024.

Número de Solicitud: 2023-7991
 Fecha de presentación: 2023-12-14
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Coldwell Banker LLC
 Domicilio: 175 Park Avenue, Madison, New Jersey 07940, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CB

G.-

**H.-Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios; administración de negocios; servicios de publicidad; consultoría en gestión y organización de negocios; servicios de información empresarial; análisis de gestión empresarial; servicios de marketing empresarial; servicios de promoción empresarial; servicios de reubicación de empresas; servicios de marketing; asistencia en la gestión de negocios comerciales franquiciados; servicios de asesoramiento en gestión empresarial relacionados con franquicias; asesoramiento y asistencia empresarial relacionados con servicios de franquicias; asistencia empresarial en el establecimiento y operación de empresas de corretaje de bienes raíces; gestión de ventas de bienes raíces; servicios de publicidad bienes raíces; servicios de marketing de bienes raíces; suministro de soluciones de marketing y planificación empresarial para profesionales del sector de bienes raíces; subastas de bienes raíces, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024.

Número de Solicitud: 2023-3753
 Fecha de presentación: 2023-06-12
 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag
 Domicilio: 405 03 Göteborg, Suecia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****V-CONFIDENT**

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bragas sanitarias; calzones de menstruación; calzones sanitarios; toallas sanitarias; compresas higiénicas; compresas sanitarias; tampones sanitarios; toallitas íntimas [higiénicas]; bragas absorbentes para la incontinencia; preparaciones para duchas vaginales para propósitos médicos; lavados vaginales para propósitos médicos; tejidos impregnados con lociones farmacéuticas; desinfectantes con propósitos higiénicos; almohadillas de lactancia materna; almohadillas para la incontinencia; almohadillas para la menstruación; toallitas desinfectantes; artículos absorbentes para la higiene personal; calzoncillos para uso sanitario; ropa interior menstrual, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024.

Número de Solicitud: 2023-3842
 Fecha de presentación: 2023-06-15
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BuzzBallz, LLC (DBA, Southern Champion)
 Domicilio: 2114 McDaniel Drive, Carrollton, Texas 75006, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 018859405 de fecha 06/04/2023 de European Intellectual Property Office (EUIPO).

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PARTYBALLZ**

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas excepto cervezas; bebidas alcohólicas a base de malta saborizadas excepto cervezas; bebidas alcohólicas, a saber, bebidas alcohólicas mixtas o vino, como ron y cola, gin-tonic, vodka tonic, martinis, whisky amargo, cosmopolitan, manhattan, mojito, vino tinto, vino blanco, vino rosado, whisky escocés y agua, whisky escocés y refresco, margaritas y otras bebidas alcohólicas mixtas; mezclas de cócteles con alcohol; bebidas alcohólicas, a saber, bebidas a base de bebidas espirituosas; bebidas alcohólicas de malta excepto cerveza; bebidas alcohólicas de malta elaboradas con sabor, excepto cervezas; cócteles a base de malta; bebidas alcohólicas listas para beber que no sean a base de cerveza; bebidas alcohólicas que contengan frutas; vino; vino de frutas; bebidas espirituosas; bebidas alcohólicas que contengan helado o sorbete, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024.

Número de Solicitud: 2023-7532
 Fecha de presentación: 2023-11-27
 Fecha de emisión: 2 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD
 Domicilio: Laoniuan Village North, Shayang Road, Shahe Town, Changping District, Beijing 102206, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FOTON WONDER

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "FOTON WONDER", sin dar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Camiones de aspersión; autobuses de motor; camiones; remolques (vehículos); carros de manguera; carros mineros; vehículos eléctricos; furgonetas (vehículos); vehículos refrigerados; carros basculantes; carros; automóviles; vehículos mezcladores de concreto; ambulancias; demolidoras para transporte; camiones de remolque; camiones de basura; camiones que incorporan una grúa; vehículos todo terreno; carros de auto conducción; tractores, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024.

Número de Solicitud: 2023-7452
 Fecha de presentación: 2023-11-24
 Fecha de emisión: 8 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Suzhou Dake Investment Consultation Co., Ltd.
 Domicilio: Room 618, Building Number 1, Lucky City Commercial Center, Suzhou Industrial Park, Suzhou City, Jiangsu Province, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WADFOW

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Borrador magnético; interruptores de circuito; tableros de enchufes; triángulos de advertencia; señales mecánicas; conos de tráfico, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024.

Número de Solicitud: 2022-7015
 Fecha de presentación: 2022-11-22
 Fecha de emisión: 23 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Constellation Brands U.S., Operations, Inc.
 Domicilio: 235 North Bloomfield Road Canandaigua, New York 14424, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga N°. 97427678 de fecha 25/05/2022 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VINT

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos, vinos espumantes, vinos de mesa, vinos de aperitivo y vinos fortificados, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024.

Número de Solicitud: 2023-7451
 Fecha de presentación: 2023-11-24
 Fecha de emisión: 1 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Suzhou Dake Investment Consultation Co., Ltd.
 Domicilio: Room 618, Building Number 1, Lucky City Commercial Center, Suzhou Industrial Park, Suzhou City, Jiangsu Province, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WADFOW

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos automáticos para remover e instalar neumáticos; máquinas cortadoras de neumáticos; máquinas de filtrado; máquinas enrolladoras de tubos (maquinaria para procesar vidrio); lubricadores (partes de máquinas); elevadores que no sean teleféricos; montacargas, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024.

Número de Solicitud: 2022-3670
 Fecha de presentación: 2022-06-23
 Fecha de emisión: 8 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: UPL Mauritius Limited
 Domicilio: 6th Floor, Suite 1 57B, Harbor Front Building, President John Kennedy Street, Port Louis, Mauritius.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

QUICKFUME

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Químicos para uso en la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para su uso en la agricultura, la horticultura y la silvicultura, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2022-3258
 Fecha de presentación: 2022-06-09
 Fecha de emisión: 8 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: UPL Mauritius Limited
 Domicilio: 6th Floor, Suite 157B, Harbor Front Building, President John Kennedy Street, Port Louis, Mauritius.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BANZAI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Químicos para uso en la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para su uso en la agricultura, la horticultura y la silvicultura, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-1305
 Fecha de presentación: 2023-03-03
 Fecha de emisión: 4 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: SISER s.r.l.
 Domicilio: Viale della Tecnica, 18 Vicenza, Italy 36100, Italia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (17)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SISER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Película para hacer transferencias; película de plástico para hacer transferencias; película adhesiva para hacer transferencias; películas de plástico adhesivas para hacer transferencias; película plástica a partir de la cual se pueden hacer letras, números, gráficos, obras de arte o diseños; película plástica a partir de la cual se pueden hacer letras, números, gráficos, obras de arte o diseños para aplicarlos a productos u otras superficies; películas de plástico para hacer calcomanías para aplicar letras, números, gráficos, obras de arte o diseños en productos u otras superficies; película de transferencia de calor; película de plástico de transferencia de calor; vinilo de transferencia de calor; película de plástico para hacer transferencias térmicas; películas de plástico para hacer transferencias térmicas para aplicar letras, números, gráficos, obras de arte o diseños en prendas de vestir, otros productos u otras superficies; película de transferencia sensible a la presión; película de plástico sensible a la presión; vinilo sensible a la presión; película de plástico para hacer transferencias sensibles a la presión; película de plástico sensible a la presión para hacer calcomanías; película de plástico para hacer transferencias sensibles a la presión para aplicar letras, números, gráficos, obras de arte o diseños en productos u otras superficies; película de enmascaramiento; película de enmascaramiento de aplicación de transferencia; película de enmascarar para su uso en relación con la aplicación de transferencias a productos u otras superficies; película plástica de enmascarar para usar en relación con la aplicación de transferencias a productos u otras superficies, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-2035
 Fecha de presentación: 2023-03-31
 Fecha de emisión: 21 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Intercontinental Great Brands LLC
 Domicilio: 100 Deforest Avenue, East Hanover, New Jersey, 07936, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TRIDENT
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores presentes en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Confeitería no medicada; artículos de confitería, incluido el chicle; dulces; helados comestibles; helado; confitería congelada, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024 No. 36,686 La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-1976
 Fecha de presentación: 2023-03-30
 Fecha de emisión: 18 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Mouser Electronics, Inc.
 Domicilio: 1000 N, Main Street Mansfield, Texas 76063, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de distribución en el campo de los componentes electrónicos; servicios de distribución de componentes electrónicos; servicio de pedido por catálogos de componentes electrónicos; servicios de catálogos electrónicos de componentes electrónicos; servicios de comercio electrónico, principalmente, suministro de información sobre productos a través de redes de telecomunicaciones con fines publicitarios y de venta; suministro de información sobre productos de consumo en el ámbito de la electrónica, componentes electrónicos con fines publicitarios y de ventas; servicios de tiendas mayoristas y minoristas en línea de componentes electrónicos prestados por medio de un sitio web de mercancías generales en la red de telecomunicaciones global o local; servicios de tiendas mayoristas y minoristas de componentes electrónicos proporcionados mediante catálogos de pedidos por correo; servicios de tiendas mayorista y minoristas de componentes electrónicos prestados por medio de teléfono, fax y pedidos por correo; el agrupamiento en beneficio de terceros, de una variedad de bienes, principalmente, componentes electrónicos, excluyendo el transporte de los mismos, permitiendo a los clientes ver y comprar convenientemente esos bienes desde un sitio web de mercancías generales en la red de telecomunicaciones global o local y desde un catálogo general de mercancías por medio de orden por correo, teléfono y fax; suministro de información comercial a través de redes de computadoras mundiales; promoción de productos y servicios de terceros mediante la distribución de publicidad; servicios de publicidad, principalmente promoción y mercadeo de productos y servicios de terceros a través de todos los medios de comunicación pública; servicios de publicidad y mercadeo, principalmente, promoción de productos y servicios de terceros, promoción de productos y servicios de terceros a través de una red de computadora mundial; promover los bienes y servicios de otros, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-4678
 Fecha de presentación: 2023-07-24
 Fecha de emisión: 22 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Relay Human Cloud, Inc.
 Domicilio: 1910 Pacific Avenue, Suite 700 Dallas, TX 75201, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RELAY HUMAN CLOUD

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protege en su conjunto, sin dar exclusividad del término "HUMAN CLOUD"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Proveedores de servicios de alojamiento de personal y subcontratación en los campos de contabilidad, recursos humanos, información tecnológica, administración de negocios, operaciones de negocios, adquisiciones de negocios, servicio al cliente, mercadeo y ventas; servicios de negocios, principalmente, formulación de mejores prácticas para subcontratación, alojamiento de personal y dotación de personal a distancia; servicios de consultoría en los campos de administración de negocios, recursos humanos y diseño organizativo de negocios; servicios de consultoría de negocios en el campo de administración de cambio organizacional; servicios profesionales de selección y reclutamiento de personal, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2022-5472
 Fecha de presentación: 2022-09-14
 Fecha de emisión: 15 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Hyundai Motor Company
 Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul 06797, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 4020220091079 de fecha 17/05/2022 de República de Corea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Financiamiento relacionado con automóviles; financiamiento para el arrendamiento de automóviles; servicios de garantía financiera para el reembolso de gastos incurridos como consecuencia de averías de vehículos; servicios de garantía financiera para el reembolso de gastos incurridos como consecuencia de accidentes de vehículos; contratación de servicios de financiamiento de compras; servicios de tarjetas de crédito y débito; factorización; procesamiento de pagos con tarjeta de crédito; agencias de cobro de alquileres de estacionamientos; agencias de cobro de estacionamiento; servicios financieros para la gestión de tarjetas de crédito de prepago con función de tarjeta de membresía; suministro de información sobre asuntos financieros y monetarios; servicios de seguros de automóviles; servicios de consultoría y corretaje relacionados con seguros de vehículos; información sobre seguros de automóviles; corretaje de seguros de vehículos de motor; corretaje de dinero virtual; transacciones financieras en línea; servicios de corretaje para el comercio de fichas no intercambiables (NFT) basados en cadenas de bloques; servicios financieros de corretaje aduanero; tasación de automóviles; tasación de automóviles usados; suministro de información sobre la tasación de automóviles usados; recolección de donaciones monetarias con fines benéficos; suministro de información sobre la tasación de automóviles; emisión de tarjetas de crédito para socios; ofrecer descuentos en establecimientos participantes de terceros mediante el uso de una tarjeta de membresía; información de seguros de vehículos; procesamiento de transacciones de pago a través de internet; servicios de pago de monedero electrónico; procesamiento electrónico de pagos; procesamiento de transacciones de pago de dinero electrónico; corretaje de derechos de propiedad intelectual; pago electrónico para otro, de la clase 36

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7446
 Fecha de presentación: 2023-11-23
 Fecha de emisión: 21 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: AUDIO VIDEO, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Colonia La Alameda, calle Las Flores, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

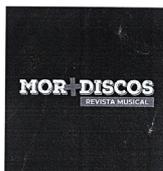
D.- APODERADO LEGAL

MARIA GABRIELA DÁVILA FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MOR+DISCOS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "MOR+DISCOS"; sin dar exclusividad de las palabras por separado. No se protegen los demás elementos denominativos incluidos en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producción de programas de radio y televisión; programas de entretenimiento por radio, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7926
 Fecha de presentación: 2023-12-12
 Fecha de emisión: 18 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AMERICAN EXPRESS MARKETING & DEVELOPMENT CORP.
 Domicilio: 200 Vesey Street, New York, NY 10285, Nueva York, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA GABRIELA DÁVILA FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AMERICAN EXPRESS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "AMERICAN EXPRESS", sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tarjetas codificadas magnéticamente y tarjetas que contienen un circuito integrado en forma de tarjetas inteligentes, todas con programación utilizada para procesar pagos; tarjetas codificadas con características de seguridad para propósitos de autenticación; tarjetas de cargo; tarjetas bancarias; tarjetas de crédito; tarjetas de débito; tarjetas con chip; tarjetas de valor almacenado; tarjetas portadoras de datos electrónicos; tarjetas de pago todas codificadas; aplicaciones móviles descargables para la gestión de cuentas bancarias; cuentas de tarjetas de crédito; transmisión electrónica de fondos y transacciones financieras; software descargable para computadora y aplicaciones para dispositivos móviles que facilitan la identificación y autenticación de dispositivos de comunicación de campo cercano (NFC) y dispositivos de identificación por radiofrecuencia (RFID); software descargable para computadora y aplicaciones para dispositivos móviles que comprenden una billetera digital que almacena información de la cuenta del cliente y permite a los consumidores acceder a cupones, vales, códigos de vales y rebajas en minoristas y obtener recompensas de lealtad o monetarias que pueden acreditarse en sus cuentas; software de comercio electrónico descargable para computadora que permite a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática global; aplicación de software descargable para usar en conexión con terminales de pago sin contacto con el fin de permitir a los comerciantes aceptar transacciones de comercio móvil sin contacto, presentación sin contacto de credenciales de lealtad y canje sin contacto de cupones, rebajas, descuentos, vales y ofertas especiales, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7677
 Fecha de presentación: 2023-12-01
 Fecha de emisión: 3 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SUPLIMASTER, S.A.

Domicilio: 11 calle 0-48, zona 10, edificio Diamond, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA GABRIELA DÁVILA FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RED-WHITE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "RED-WHITE" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos en forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tubos de acero; tubería de acero; válvulas metálicas para tubería de agua; conductos metálicos de agua; adaptadores metálicos para tuberías; acoplamientos hechos de metal para tubería; acoplamientos de metal para tubos; artículos de ferretería metálicos; asideros metálicos para bañera; canalización metálica para la dispersión de agua de lluvia; canalización metálica para la dispersión de aguas residuales; conductos de agua metálicos; conductos de metal para agua; depósitos metálicos para agua; tolvas metálicas para agua de lluvia; válvulas metálicas para tuberías de agua; válvulas metálicas para conducción de agua; válvulas de distribución de agua metálicas, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-764
 Fecha de presentación: 2023-02-07
 Fecha de emisión: 20 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: SUPERMERCADOS LA COLONIA, S.A DE C.V

Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA GABRIELA DÁVILA FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BODEGAS AHORRO MAX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto sin darle exclusividad sobre las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comerciales, supermercados, tiendas de conveniencia y bodegas, dedicadas a la venta y almacén de cualquier tipo de mercadería y alimentos, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7855
 Fecha de presentación: 2023-12-11
 Fecha de emisión: 23 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Starbucks Corporation
 Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Cristian Gerardo Medina Sevilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VOYAGE BLEND

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café molido y en grano entero; bebidas a base de café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7871
 Fecha de presentación: 2023-12-11
 Fecha de emisión: 19 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Starbucks Corporation
 Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Cristian Gerardo Medina Sevilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GOLDEN FOAM

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "GOLDEN FOAM", sin dar exclusividad de la palabra "GOLDEN".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas de frutas, zumos de frutas y bebidas a base de frutas; bebidas de verduras, zumos de verduras y bebidas a base de verduras; bebidas no alcohólicas, a saber, bebidas carbonatadas, refrescos; bebidas energéticas, bebidas isotónicas; mezclas líquidas para elaborar refrescos y bebidas a base de frutas; polvos utilizados en la preparación de refrescos y bebidas a base de frutas; jarabes para bebidas; agua potable embotellada con y sin sabor, agua mineral, aguas gaseosas; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; concentrados y purés de frutas utilizados para elaborar bebidas; bebidas enriquecidas nutricionalmente, bebidas enriquecidas con vitaminas; cerveza; cócteles a base de cerveza, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7861
 Fecha de presentación: 2023-12-11
 Fecha de emisión: 16 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Starbucks Corporation
 Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

Cristian Gerardo Medina Sevilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Molinillos de café eléctricos para uso doméstico o comercial; máquinas para elaborar bebidas gaseosas; máquinas de cocina eléctricas, a saber, máquinas eléctricas para espumar leche; máquinas expendedoras automáticas, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7890
 Fecha de presentación: 2023-12-11
 Fecha de emisión: 18 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Starbucks Corporation
 Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Cristian Gerardo Medina Sevilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STARBUCKS RESERVE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad de la palabra "RESERVE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café molido y en grano entero; bebidas a base de café; cacao; bebidas a base de chocolate; té y té de hierbas; bebidas a base de té y té de hierbas; mezclas de bebidas a base de café; mezclas de bebidas a base de espresso; mezclas de bebidas a base de chocolate; mezclas de bebidas a base de té; mezclas de bebidas a base de té de hierbas; dulces congelados, a saber, helados, leche helada, yogur helado, dulces congelados con té, té de hierbas y/o saborizantes de frutas; saborizantes para bebidas que no sean de aceites esenciales; chocolate en polvo; saborizante de vainilla; confitería de chocolate y dulces; productos horneados, a saber, muffins, bollos, bizcochos, galletas, tartas, pasteles, pastelería, quiches y panes; sándwiches; pizzas; comidas preparadas, compuestas principalmente de pasta; comidas preparadas compuestas principalmente de arroz; comidas preparadas compuestas principalmente de cereales; salsas para untar a base de chocolate; productos alimenticios procesados derivados de cereales para ser utilizados como cereales para el desayuno; avena; bocadillos a base de cereales; galletas saladas; palomitas de maíz; azúcar; miel; jarabe de agave; salsas, a saber, condimentos para añadir a bebidas; aderezos para ensaladas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7516
 Fecha de presentación: 2023-11-27
 Fecha de emisión: 12 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10,6302 Zug, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EQUILANZ

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico antipsicótico atípico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7517
 Fecha de presentación: 2023-11-27
 Fecha de emisión: 11 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10,6302 Zug, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EDULESS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para tratar la diabetes y disminuir el azúcar en la sangre, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2022-6384
 Fecha de presentación: 2022-10-28
 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10,6302 Zug, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EPOBET

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para uso humano para el tratamiento de la anemia, anemia sintomática asociada a enfermedad renal crónica (ERC), anemia secundaria a neoplasias no mieloides tratados con quimioterapia y para aumentar el rendimiento de la sangre autóloga, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-4987
 Fecha de presentación: 2023-08-04
 Fecha de emisión: 1 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **EMBLEMA**

A.- TITULAR
 Solicitante: PROPI TECH, S.A.
 DOMICILIO: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Este emblema se vincula con la solicitud de registro No. 2023-4962 del nombre comercial denominado PROPI.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Empresa dedicada a la comercialización para facilitar la compra, venta y alquiler de inmuebles propios o de terceros, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024 No. 36,686 La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-5698
 Fecha de presentación: 2021-10-26
 Fecha de emisión: 21 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Target Brands, Inc.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 90/864,099 de fecha 03/08/2021, de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DEAL WORTHY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tableros de anuncios; tableros de tachuelas; tableros de corcho; organizadores de cajones de escritorio; soportes para libros de cocina; muebles; muebles de exterior e interior, a saber, mesas de café, mesas auxiliares, mesas de centro, mesas de comedor, sillas, sillas de comedor, sillas móviles, sillones, sillas de jardín, sillas de playa, muebles de playa, otomanos, taburetes, puff otomanos, bancos, bancos de trabajo, sofás, sillones y tumbonas; paraguiteros; carritos de té; estantería; espejos; espejos decorativos; marcos de cuadros; marcos de fotografías; portafotos en forma de marcos de fotos magnetizados y con clip; camas, almohadas y cojines; colchones; cojines de asiento; cortinas y persianas de interior; herrajes para cortinas, a saber, tensores, juegos de varillas, varillas de madera, varillas de acero, postes, anillos, soportes, anillos para cortinas que no sean de metal; pináculos decorativos de ventanas; placas de pared de yeso, plástico o madera; tableros de exhibiciones; muebles que sirven como protectores contra incendios, los cuales se colocan delante de la abertura de la chimenea y evitan que salgan chispas de la misma; marcos metálicos y pantallas de malla metálica para chimenea, que funcionan como protectores contra incendios (pantallas para chimeneas); perchas de ropa; ganchos, anillos, varillas, rodillos y postes para cortinas; muebles de baño; anillos para cortinas de baño; barras de cortina de baño; almohadas de baño; percheros; toalleros, soportes para toallas; soportes para botellas de vino; cojines; estatuas y estatuillas de yeso, plástico, madera; cajas de cubierta de almacenamiento no metálicas; cajas decorativas de madera; productos y accesorios de almacenamiento y organización, a saber, estantes de almacenamiento, armarios de almacenamiento, cajones de almacenamiento, bastidores de almacenamiento, organizadores de cajones; organizadores no metálicos de contenedores de almacenamiento de tela; armarios; recipientes no metálicos para almacenamiento, a saber, cajas de almacenamiento de madera y plástico; librerías; soportes de libros, escritorios; armarios de joyería; gabinetes; cómodas; tocadores; centros de entretenimiento; archivadores; botiquines; mesitas de noche; estacas de jardín no metálicas; percheros, a saber, estantes de exhibición y estantes de almacenamiento para ropa; percheros para sombreros; almohadillas para arrodillarse para jardinería; adornos para jardines y jardineras en forma de remolinos de madera; estacas no metálicas para plantas a base de hierbas; casas de aves; estatuaria de escritorio de madera o plástico; tableros de corcho y tableros de anuncios; escaleras de mano no metálicas; exhibidores organizadores de joyas en forma de puestos de joyería y árboles de joyería para exhibir y organizar joyas; decoraciones de plástico para paquetes de regalo; adornos de plástico para fiestas; decoraciones de plástico para pasteles; almohada para el cuello, almohada de viaje portátil; cerraduras de equipaje no metálicas, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7282
 Fecha de presentación: 2023-11-15
 Fecha de emisión: 10 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ALUCOMAXX BRASIL - INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE REVESTIMENTOS LTDA.

Domicilio: Estrada Velha de Guarulhos - São Miguel, N°. 997, Cumbica, Guarulhos, São Paulo, CEP 07210-250, Brasil.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VISUALMAXX

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio intermediario comercial de materiales metálicos de construcción; servicio intermediario comercial de tubos metálicos; servicios de agencia de importación y exportación, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7281
 Fecha de presentación: 2023-11-15
 Fecha de emisión: 10 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ALUCOMAXX BRASIL - INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE REVESTIMENTOS LTDA.

Domicilio: Estrada Velha de Guarulhos - São Miguel, N°. 997, Cumbica, Guarulhos, São Paulo, CEP 07210-250, Brasil.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VISUALMAXX

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Láminas y placas de metal; recipientes de metal, containers [almacenamiento, transporte]; láminas de aluminio; materiales metálicos para la construcción; materiales metálicos para el refuerzo de edificios, construcciones; paneles metálicos para la construcción; paneles de señalización, no luminosos y no mecánicos, de metal; revestimientos metálicos para edificios y construcciones; revestimiento de pared de placa de metal para la construcción; revestimiento metálicos de paredes para la construcción; señaladores y balizas de metal; vigas metálicas, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-6641
 Fecha de presentación: 2023-10-19
 Fecha de emisión: 21 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Inmobiliaria Construcción y Finanzas, S.A. de C.V.
 Domicilio: Residencial La Cumbre, 1era ave, 3era calle, bloque E, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Plaza Urbana****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "Plaza Urbana"; sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Construcción; reparación; servicios de instalación; construcción de edificación; urbanización de bienes inmuebles; desarrollo de complejos para viviendas y oficinas; edificaciones en general, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-6659
 Fecha de presentación: 2023-10-19
 Fecha de emisión: 21 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Inmobiliaria Construcción y Finanzas, S.A. de C.V.
 Domicilio: Residencial La Cumbre, 1era ave, 3era calle, bloque E, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CITADELLA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios inmobiliarios; servicio de administración de bienes inmuebles; compra venta y/o alquiler de viviendas locales y oficinas; administración de edificaciones en general, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-6660
 Fecha de presentación: 2023-10-19
 Fecha de emisión: 21 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Inmobiliaria Construcción y Finanzas, S.A. de C.V.
 Domicilio: Residencial La Cumbre, 1era ave, 3era calle, bloque E, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CORPORATIVO MORAZAN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "CORPORATIVO MORAZAN"; sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Construcción; reparación; servicios de instalación; construcción de edificación; urbanización de bienes inmuebles; desarrollos de complejos para viviendas y oficinas; edificaciones en general, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-6661
 Fecha de presentación: 2023-10-19
 Fecha de emisión: 21 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Inmobiliaria Construcción y Finanzas, S.A. de C.V.
 Domicilio: Residencial La Cumbre, 1era ave, 3era calle, bloque E, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CORPORATIVO MORAZAN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "CORPORATIVO MORAZAN"; sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; explotación; dirección de empresa comercial vinculado a los negocios de bienes inmuebles y publicidad de la misma; de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-6651
 Fecha de presentación: 2023-10-19
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Inmobiliaria Construcción y Finanzas, S.A. de C.V.
 Domicilio: Residencial La Cumbre, 1era ave, 3ra calle, bloque E, Tegucigalpa, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VILLAS LIQUIDAMBAR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "VILLAS LIQUIDAMBAR"; sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Construcción; reparación; servicios de instalación; construcción de edificación; urbanización de bienes inmuebles; desarrollo de complejos para viviendas y oficinas; edificación en general, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-6668
 Fecha de presentación: 2023-10-19
 Fecha de emisión: 11 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Inmobiliaria Construcción y Finanzas, S.A. de C.V.
 Domicilio: Residencial La Cumbre, 1era ave, 3ra calle, bloque E, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PACIFICA ESTATES & RESIDENCES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Construcción; reparación; servicios de instalación; construcción de edificación; urbanización de bienes inmuebles; desarrollo de complejos para viviendas y oficinas; edificaciones en general, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-6669
 Fecha de presentación: 2023-10-19
 Fecha de emisión: 11 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Inmobiliaria Construcción y Finanzas, S.A. de C.V.
 Domicilio: Residencial La Cumbre, 1era ave, 3ra calle, bloque E, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CITADELLA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Construcción; reparación; servicios de instalación; construcción de edificación; urbanización de bienes inmuebles; desarrollo de complejos para vivienda y oficinas; edificaciones en general de la clase 37

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2022-1412
 Fecha de presentación: 2022-03-11
 Fecha de emisión: 6 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **Emblema**

A.- TITULAR

Solicitante: Inmobiliaria Construcción y Finanzas, S.A. de C.V.
 Domicilio: Residencial La Cumbre, 1era ave, 3ra calle, bloque E, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

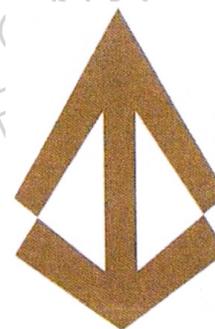
D.- APODERADO LEGAL

ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: La finalidad de la empresa es la presentación de servicios de seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7638
 Fecha de presentación: 2023-11-30
 Fecha de emisión: 9 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: BUENAVISTA EXPORT PROCESSING ZONE, S.A.
 Domicilio: Carretera a Tegucigalpa, Pueblo Nuevo, Villanueva, Cortés, CP 21102, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MELANIE GRISSELLE SEGURADO DIEK

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ZIP BUENA VISTA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "ZIP BUENA VISTA" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento mercantil comercial dedicado al alquiler de bodegas para terceros, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7637
 Fecha de presentación: 2023-11-30
 Fecha de emisión: 9 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BUENAVISTA EXPORT PROCESSING ZONE, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Carretera a Tegucigalpa, Pueblo Nuevo, Villanueva, Cortés, CP 21102, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MELANIE GRISSELLE SEGURADO DIEK

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ZIP BUENA VISTA****G.-**

ZIP BUENAVISTA

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "ZIP BUENA VISTA" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones: Se protegen los colores presentados en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Alquiler de bodega para terceros, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7636
 Fecha de presentación: 2023-11-30
 Fecha de emisión: 9 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: SAN JUAN INNOVATION PARK, S.A. DE C.V.
 Domicilio: SECTOR LOS CARAOS, CHOLOMA, CORTÉS, CP21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MELANIE GRISSELLE SEGURADO DIEK

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SAN JUAN INNOVATION PARK

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "SAN JUAN INNOVATION PARK" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento mercantil comercial dedicado al alquiler de bodegas para terceros, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7635
 Fecha de presentación: 2023-11-30
 Fecha de emisión: 9 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SAN JUAN INNOVATION PARK, S.A. DE C.V.
 Domicilio: SECTOR LOS CARAOS, CHOLOMA, CORTÉS, CP21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MELANIE GRISSELLE SEGURADO DIEK

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SAN JUAN INNOVATION PARK****G.-**

SAN JUAN INNOVATION PARK

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "SAN JUAN INNOVATION PARK" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alquiler de bodega para terceros, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-8151

Fecha de presentación: 2023-12-22

Fecha de emisión: 7 de agosto de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratoire d'Innovation Cosmétique et Dermatologique

Domicilio: 74 ZA de Montvoisin, 91400 GOMETZ-LA-VILLE, Francia

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NOVEXPERT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones para el cabello; dentífricos; preparaciones cosméticas de baño; desodorantes de uso personal; productos de tocador; jabones de tocador; cosméticos para el cuidado del cuerpo; preparaciones para cuidados faciales; preparaciones para el cuidado de la piel; productos de maquillaje; preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel; preparaciones para después del sol de uso cosmético; preparaciones y tratamientos capilares; jabones no medicinales; paños impregnados de preparaciones de limpieza; preparaciones para limpiarse las manos; jabones que no sean para uso médico; geles limpiadores; toallitas impregnadas de productos de limpieza; agentes de limpieza para las manos; perfumes, aguas de tocador; geles y sales de baño y de ducha que no sean para uso médico; cosméticos, en particular cremas, leches, lociones, geles y polvos para la cara, el cuerpo y las manos; leches, geles y aceites de bronceado y para después del sol (cosméticos); maquillaje; champús; geles, espumas, bálsamos y aerosoles para peinar y cuidar el cabello; lacas para el cabello; tintes y decolorantes para el cabello; productos para ondular y marcar el cabello; productos cosméticos para la higiene y el cuidado de la piel, el rostro y el cuerpo; preparaciones bronceadoras (cosméticos); productos de belleza; fijadores capilares; tintes para el cabello; cosméticos, a saber, productos capilares; colorantes para el cabello; bálsamos para el cabello; acondicionadores para el cabello; cosméticos para el cuero cabelludo y el cabello; champús para el cabello; aceites para el cabello; cremas para el cabello; aerosoles para el peinado del cabello; crema acondicionadora para el cabello; geles para cuidar el cabello; mascarillas de belleza para el cabello; polvos para el cuidado del cabello; tratamientos para el cuidado del cabello, para uso cosmético; productos de belleza para el cabello; sueros para el cuidado del cabello; productos de limpieza para el cuerpo y el cabello; productos en aerosol para peinar el cabello; productos acondicionadores para el cabello; espumas para cuidar el cabello; productos cosméticos para la piel; jabones para la piel; hidratantes para la piel; cremas reafirmantes para la piel; lociones para la piel [cosméticos]; cremas decolorantes para la piel; acondicionadores para la piel; espumas limpiadoras para la piel; tónicos para la piel; preparaciones para aclarar la piel; productos de limpieza para la piel; mascarillas hidratantes para la

piel; productos reconstituyentes para la piel; cremas limpiadoras para la piel; lociones limpiadoras para la piel; mascarillas para la piel [cosméticos]; lociones revitalizantes para la piel; preparaciones para suavizar la piel; emulsiones suavizantes para la piel; productos cosméticos para pieles secas; espumas para el cuidado de la piel; sueros no medicinales para la piel; esencias para el cuidado de la piel; cremas para la piel [para uso cosmético]; lociones hidratantes para la piel [cosméticos]; exfoliantes para el cuidado de la piel; aceites para el cuidado de la piel [cosméticos]; leches para el cuidado de la piel; aerosoles para refrescar y limpiar la piel; lociones para el cuidado de la piel [cosméticos]; sueros para aliviar la piel [productos cosméticos]; cremas tratantes para la piel de uso cosmético; preparaciones cosméticas para la regeneración de la piel; preparaciones antienvjecimiento para el cuidado de la piel; leches limpiadoras para el cuidado de la piel; lociones no medicinales para aclarar la piel; productos cosméticos para el cuidado de la piel; productos antiarrugas para el cuidado de la piel; aceites esenciales para el cuidado de la piel; aceites perfumados para el cuidado de la piel; preparaciones cosméticas para reafirmar la piel; composiciones para aclarar la piel [cosméticos]; cosméticos para el bronceado de la piel; productos de limpieza para la piel que no sean de uso médico; productos tonificantes para la piel [que no sean para uso médico]; lociones para la piel que no sean para uso médico; preparaciones para el cuidado de la piel después de la exposición al sol; productos cosméticos para mejorar la calidad de la piel; bálsamos para la piel, que no sean para uso médico; aceites para el cuidado de la piel que no sean para uso médico; cremas para el cuidado de la piel que no sean de uso médico; preparaciones cosméticas para proteger la piel contra las quemaduras del sol; productos cosméticos en aerosol para el cuidado de la piel; mascarillas cosméticas; cremas cosméticas; productos hidratantes [cosméticos]; cremas tonificantes [cosméticos]; pantallas solares [cosméticos]; cremas fluidas [cosméticos]; cremas de cuidados cosméticos; cremas cosméticas de protección; leches para después del sol (cosméticos); cosméticos para los labios; productos cosméticos de tocador; cosméticos en gel; aceites para el cuerpo [cosméticos]; cosméticos en forma de aceites; cremas cosméticas para el cuerpo; cosméticos en forma de leches, cosméticos para los labios; limpiadores cosméticos faciales; cosméticos para pieles secas, cremas para la cara; cremas cosméticas para las manos; exfoliantes cosméticos para el cuerpo; cremas cosméticas para pieles secas; productos cosméticos para la ducha; cosméticos para tratar las arrugas; productos cosméticos en forma de polvos; productos cosméticos en forma de cremas; cosméticos que no sean para uso médico; productos cosméticos hidratantes para la cara; productos cosméticos de belleza; cosméticos que contienen ácido hialurónico; cosméticos de protección para los labios; cremas cosméticas para la cara y el cuerpo; cosméticos para mejorar la calidad de la piel, cosméticos para el cuidado de la boca y los dientes; cremas hidratantes; cremas hidratantes para uso cosmético; cremas limpiadoras; cremas antiarrugas; cremas desmaquillantes; cremas de noche; cremas de día; cremas cosméticas nutritivas; cremas labiales; cremas faciales; cremas para el cuerpo; cremas limpiadoras para la cara, el cuerpo y el cabello; cremas purificantes para la piel; cremas nutritivas ligeras para la piel; cremas, lociones y geles hidratantes; cremas reparadoras para uso cosmético; cremas de tratamientos cosméticos; cremas faciales para uso cosmético; lociones para uso cosmético; cosméticos en forma de lociones; lociones desmaquillantes; lociones limpiadoras; lociones corporales; lociones antienvjecimiento; lociones del día; lociones de belleza; lociones para los ojos; lociones cosméticas para la cara; lociones para las manos; limpiadoras para la piel; cremas y lociones para uso cosmético; lociones antiarrugas para el contorno de los ojos; sustancias cosméticas para la cara, lociones para el cuidado del cuerpo, de uso cosmético; lociones para el cuidado de la cara y el cuerpo; lociones tonificantes para el rostro, el cuerpo y las manos; lociones protectoras para la piel; lociones nutritivas para la piel; lociones purificadoras para la piel; lociones refrescantes para la piel; cuidados cosméticos preventivos; anticontaminación, antiestrés, oxidativos y antienvjecimiento; geles antienvjecimiento; productos hidratantes

antienvjecimiento para uso cosmético; sueros antienvjecimiento para uso cosmético; cosméticos antienvjecimiento para el contorno de los ojos y los labios; cremas antiedad; productos de belleza tonificantes para aplicación facial; máscaras limpiadoras; bálsamos de limpieza; aceites limpiadores; limpiadores faciales; cremas limpiadoras no medicinales; cosméticos para el contorno de los ojos y los labios; lociones para uso cosmético para el contorno de los ojos y los labios; cremas para el contorno de los ojos y los labios que no sean para uso médico; cremas reafirmantes para el contorno de los ojos y los labios para uso cosmético; geles cosméticos para el contorno de los ojos y los labios; bálsamos labiales; sueros de belleza; sueros para uso cosmético; sueros faciales para uso cosmético; sueros reparadores para la piel no medicinales; sueros detox, a saber, sueros cosméticos para la limpieza de la piel en profundidad; sueros preventivos antienvjecimiento para la piel no medicinales; sueros no medicinales para mantener el brillo de la cara; sueros regeneradores para la piel no medicinales; leches hidratantes; leches limpiadoras de tocador; leches de belleza; leches cosméticas; leches para el cuerpo; leches para la cara; leches limpiadoras para la cara; leches limpiadoras para el cuerpo; mascarillas para el rostro; mascarillas corporales; mascarillas extoliantes para la cara; máscaras limpiadoras faciales; mascarillas de belleza para la cara; mascarillas de belleza para el cuerpo; mascarillas de belleza para las manos; mascarillas regeneradoras para la piel; mascarillas antipolución para la piel; mascarillas purificadoras para la piel; aceites cosméticos; aceites de limpieza para la piel; aceites para masajes; aceites para el cuerpo y la cara; ceras de masaje para la piel; aceites-ceras protectoras para la piel; ceras-aceites nutritivos para la piel; tratamientos cosméticos correctores del tono de la piel; limpiadores purificantes ultrasuaves para la piel; preparaciones para el baño que no sean para uso médico; preparaciones para duchas para uso sanitario o desodorantes [artículos de tocador]; lavaojos, que no sean para uso médico, a saber, productos de limpieza para los ojos; cremas para lavarse las manos; lociones de baño; preparaciones de limpieza para la piel; mascarillas de belleza; productos cosméticos vendidos en kits; preparaciones desmaquillantes; aceites para uso cosmético; aceites de tocador; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; pomadas para uso cosmético; geles de masaje que no sean para uso médico; bálsamos que no sean para uso médico; preparaciones de colágeno para uso cosmético; preparaciones a base de hierbas; extractos de plantas para uso cosmético; cremas para el acné, a saber, cremas limpiadoras contra el acné (cosméticos); tónicos capilares; enjuagues bucales que no sean para uso médico; productos blanqueadores; preparaciones para limpiar dientes preparaciones para la limpieza de los dientes; productos para el cuidado de los dientes; productos de blanqueamiento dental; lociones limpiadoras para los dientes; geles blanqueadores para uso dental; desodorantes; desodorantes en forma de pulverizadores para mujer; desodorantes para el cuidado del cuerpo; desodorantes de uso personal en forma de barras; desodorantes antitranspirantes; jabones desodorantes; dentífricos en forma de polvo sólido; tiras blanqueadoras para los dientes; tiras impregnadas de productos blanqueadores para los dientes [cosméticos]; dentífricos para blanquear los dientes; dentífricos en forma de polvo; dentífricos en forma de geles; gel de uñas; bolígrafos de lacas de uñas; reparadores de uñas; preparaciones para fortalecer las uñas; cosméticos para las uñas; productos para ablandar las uñas; preparaciones abrasivas para las uñas; cremas para las uñas; endurecedores de uñas; esmaltes de uñas: bases para esmaltes de uñas; preparaciones cosméticas para el cuidado de las uñas; lociones cosméticas para reforzar las uñas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-8150
Fecha de presentación: 2023-12-22
Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratoire d'Innovation Cosmétique et Dermatologique
Domicilio: 74 ZA de Montvoisin, 91400 GOMETZ-LA-VILLE, Francia

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NOVEXPERT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Sustancias dietéticas para uso médico, productos nutricionales para uso médico, preparaciones de vitaminas; alimentos para bebés; complementos alimenticios; complementos dietéticos, vitamínicos, minerales y nutricionales; suplementos dietéticos; vitaminas; vitaminas en gotas; vitaminas en comprimidos; suplementos líquidos vitamínicos; complementos vitamínicos; complementos dietéticos de vitaminas; vitaminas en forma de bebidas; preparaciones a base de mezclas de vitaminas; vitaminas en forma de comprimidos efervescentes; productos vitamínicos en forma de complementos alimenticios; complementos alimenticios dietéticos principalmente a base de vitaminas; productos vitamínicos y minerales; suplementos alimenticios minerales; complementos alimenticios dietéticos compuestos principalmente de minerales; hierbas medicinales; extractos de hierbas medicinales; suplementos a base de hierbas medicinales; complementos alimenticios a base de aminoácidos; preparaciones de aminoácidos para uso médico; preparaciones de aminoácidos para uso farmacéutico; alimentos dietéticos para uso médico; remedios naturales; productos de fitoterapia; preparaciones dietéticas; tisanas; infusiones medicinales; productos medicinales para el cuidado de la piel; preparaciones químicas para uso médico o farmacéutico; productos y sustancias dietéticas para uso médico o farmacéutico; bebidas dietéticas para uso médico; té adelgazante para uso médico; preparaciones medicinales adelgazantes; bálsamos para uso médico; preparaciones biológicas para uso médico; productos y complementos nutricionales para uso médico; productos y complementos alimemicios para uso médico; supresores del apetito para uso médico; jalea real (para uso médico); aceites para uso médico; preparaciones de oligoelementos para el consumo humano; micronutrientes que contienen o están hechos a base de vitaminas o minerales o aminoácidos o ácidos grasos esenciales u oligoelementos o extractos de plantas para uso médico; suplementos alimenticios medicinales; dentífricos medicinales; champús medicinales; productos medicinales para lavarse las manos; enjuagues bucales medicinales; enjuagues dentales medicinales; geles medicinales para el cuidado bucal; productos farmacéuticos e higiénicos, en particular suero fisiológico; desinfectantes para uso higiénico; jabones desinfectantes; toallitas desinfectantes; antisépticos; jabones antibacterianos; productos antibacterianos para lavarse las manos; geles desinfectantes antibacterianos a base de alcohol para la piel; productos farmacéuticos e higiénicos; emplastos, material para apósitos; desinfectantes; aerosoles nasales y preparaciones para limpiar la nariz para uso médico; productos dermatológicos; productos farmacéuticos para la higiene y el cuidado de la piel, la cara, el cuerpo y el cabello; productos higiénicos para uso médico; estimulantes para el crecimiento del cabello; preparaciones medicinales para el crecimiento del cabello; productos farmacéuticos para el cuidado del cabello; preparaciones medicinales para estimular el crecimiento del cabello; jabones medicinales; limpiadores desinfectantes que no sean jabones; lociones para la piel de uso médico; lociones farmacéuticas para la piel; cremas medicinales para la piel; elixires calmantes para la piel; productos tonificantes para la piel de uso médico; preparaciones de uso médico para limpiar la piel; preparaciones farmacéuticas para el cuidado de la piel; cremas medicinales para la protección de la piel; cremas medicinales para el cuidado de la piel; lociones para el cuidado de la piel para uso médico; cremas de uso médico para el cuidado de la piel; sueros calmantes para la piel [medicinales]; pomadas para la piel para uso médico; aceites medicinales para el cuidado de la piel, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024 No. 36,686 La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-2485
 Fecha de presentación: 2024-04-22
 Fecha de emisión: 21 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Finca "San Jose" S. de R.L.
 Domicilio: Ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, CP 504, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Dixy Ondina Cambar Pineda
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Carlitos
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protegen los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-6483
 Fecha de presentación: 2023-10-12
 Fecha de emisión: 6 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: DISTRIBUIDORA RIMET HONDURAS S.A.
 Domicilio: Complejo de Bodega CONASA, Bodega #7, Anillo Periférico contiguo a la International School, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 AIDA GUILLERMINA LAZARUS WILLS
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ONE CLASS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Zapatillas deportivas; tennis; botas de fútbol; zapatos de vestir para hombre; zapatos de vestir para damas; zapatos de vestir para niños, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-476
 Fecha de presentación: 2024-01-25
 Fecha de emisión: 11 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: NIEVES JESUS MARTINEZ COLINDRES
 Domicilio: Colonia Brisas de Altamira, ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, CP 12101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Melissa Lizeth Baca Gonzalez
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FARMACIA JESUS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada. No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio farmacéuticos, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2024

